UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

LOS GASTOS RECREATIVOS DEL PERSONAL Y LAS ADICIONES TRIBUTARIAS EN EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT) CALLERÍA 2022.

Tesis para optar el título profesional de

CONTADOR PÚBLICO

LINDA EMILIA, FELICES FLORES

PAQUITA ESTHER, PEREZ FLORES

Pucallpa, Perú

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 9:00 A.M. ...del día sábado 28 de setiembre del 2024, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar (Presidente), Dr. Migues Arevalo Rios (Miembro) y Dr. Rusvelth Paima Paredes (Miembro).**

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: **"LOS GASTOS RECREATIVOS DEL PERSONAL Y LAS ADICIONES TRIBUTARIAS EN EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT) CALLERIA 2022",** por el/la/los Bachilleres en **Contabilidad: Linda Emilia Felices Flores y Paquita Esther Perez Flores, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORÍA

Siendo las 10:07 A.M. del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar
Presidente

Dr. Migues Arevalo Rios
Miembro

Dr. Rusvelth Paima Paredes
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali PUCALLPA SECRETARIO

Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Secretario Académico

APROBACIÓN Y FIRMA DE JURADO DE TESIS

La presente Tesis fue aprobada por el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar ----------
Presidente

Dr. Migues Arevalo Rios ----------
Miembro

Dr. Rusvelth Paima Paredes ----------
Miembro

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa ----------
Asesor

Bach. Linda Emilia Felices Flores ----------
Tesista

Bach. Paquita Esther Perez Flores ----------
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº V/0604-2023.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"LOS GASTOS RECREATIVOS DEL PERSONAL Y LAS ADICIONES TRIBUTARIAS EN EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT) CALLERÍA 2022"

Autor(es)	:	**FELICES FLORES, LINDA EMILIA**
		PEREZ FLORES, PAQUITA ESTHER
Facultad	:	**CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
Escuela	:	**CONTABILIDAD**
Asesor(a)	:	**Dr. PALOMINO OCHOA, JUAN JOSÉ**

Presenta un **porcentaje de similitud de 8%**, verificado en el Sistema Antiplagio URKUND/OURIGINAL,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud**, procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 11/10/2023

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Linda Emilia Felices Flores

Autor de la tesis titulada : Los gastos recreativos del personal y las adiciones tributarias en el regimen mype tributario (RMT) callería 2022

Sustentada el año 2024

Asesor(a): Dr. Juan Jose Palomino Ochoa

Facultad: de Ciencias Economicas, Administrativas y Contables

Escuela Profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 05 / 03 / 2025

Email: lindaFelices23@gmail.com Firma:

Teléfono: 969442069 DNI: 72541966

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Paquita Esther Perez Flores

Autor de la tesis titulada: Los gastos recreativos del personal y las adiciones tributarias en el regimen mype tributario (RMT) Callería 2022

Sustentada el año: 2024

Asesor(a): Dr. Juan Jose Palomino Ochoa

Facultad: de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Escuela Profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 05 / 03 / 2025

Email: paquitaestherperezFlores@gmail Firma: [signature]

Teléfono: 928568828 DNI: 45555179

DEDICATORIA

Expreso mi gratitud a Dios por haberme bendecido con una familia excepcional que ha confiado en mí incondicionalmente, sirviendo como modelo de perseverancia, modestia y esfuerzo.

Linda Emilia Felices Flores

Deseo expresar mi agradecimiento a mis progenitores, quienes han cultivado en mí la ambición de progresar y alcanzar el éxito en la vida. Espero poder contar siempre con su invaluable y constante respaldo.

Paquita Esther Pérez Flores

AGRADECIMIENTO

Agradezco los consejos y el apoyo de mi asesor, a la prestigiosa Universidad Nacional de Ucayali, lugar donde tuve la mejor instrucción.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIAvii

AGRADECIMIENTO viii

ÍNDICE GENERAL..... ix

ÍNDICE DE TABLAS xi

ÍNDICE DE FIGURAS..... xii

RESUMEN xiii

ABSTRACT xiv

INTRODUCCIÓN xv

I. CAPÍTULO I: EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 17

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 17

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 19

1.2.1. PROBLEMA GENERAL 19

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS 19

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS 20

1.3.1. OBJETIVO GENERAL 20

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 20

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS 20

1.4.1 HIPÓTESIS GENERAL 20

1.4.2 HIPÓTESIS ESPECIFICAS 20

1.5. VARIABLES 21

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA 21

II. CAPITULO II: MARCO TEÓRICO 23

2.1. ANTECEDENTES 23

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES 23

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES 27

2.2. BASES TEÓRICAS 34

2.2.1. GASTOS RECREATIVOS 34
2.2.2. ADICIONES TRIBUTARIAS 35
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES 36
III. CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO 38
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 38
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA 39
3.3. INSTRUMENTOS DE RECOPILACIÓN DE DATOS 40
3.4. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 40
3.5. TRATAMIENTO DE DATOS 40
IV. CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN 42
4.1. RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO 42
4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS: ANÁLISIS INFERENCIAL 62
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS 67
CONCLUSIONES 68
SUGERENCIAS 70
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 71
ANEXOS 78

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Celebración aniversaria de la empresa – I 42

Tabla 2 Celebración aniversaria de la empresa – II 44

Tabla 3 Celebración aniversaria de la empresa – III 45

Tabla 4 Día del trabajador – I 46

Tabla 5 Día del trabajador – II 47

Tabla 6 Día del trabajador – III 48

Tabla 7 Día de la madre – I 50

Tabla 8 Día de la madre – II 51

Tabla 9 Día de la madre – III 52

Tabla 10 Exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio – I 53

Tabla 11 Exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio – II 54

Tabla 12 Exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio – III 55

Tabla 13 Exceso de gasto – I 56

Tabla 14 Exceso de gasto – II 57

Tabla 15 Exceso de gasto – III 58

Tabla 16 Exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias – I 60

Tabla 17 Exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias – II 61

Tabla 18 Tabla de Contingencia - Hipótesis General 62

Tabla 19 Prueba de Chi-cuadrada I 63

Tabla 20 Tabla de Contingencia - Hipótesis Específica I 64

Tabla 21 Prueba de Chi-cuadrada II 64

Tabla 22 Tabla de Contingencia - Hipótesis Específica II 65

Tabla 23 Prueba de Chi-cuadrada III 65

Tabla 24 Tabla de Contingencia - Hipótesis Específica III 66

Tabla 25 Prueba de Chi-cuadrada IV 66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Celebración aniversaria de la empresa – I 43
Figura 2 Celebración aniversaria de la empresa – II 44
Figura 3 Celebración aniversaria de la empresa – III 45
Figura 4 Día del trabajador – I 46
Figura 5 Día del trabajador – II 48
Figura 6 Día del trabajador – III 49
Figura 7 Día de la madre – I 50
Figura 8 Día de la madre – II 51
Figura 9 Día de la madre – III 52
Figura 10 Exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio – I 54
Figura 11 Exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio – II 55
Figura 12 Exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio – III 56
Figura 13 Exceso de gasto – I 57
Figura 14 Exceso de gasto – II 58
Figura 15 Exceso de gasto – III 59
Figura 16 Exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias – I 60
Figura 17 Exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias – II 61

RESUMEN

Objetivo: Analizar los gastos recreativos del personal contribuyen en la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022; En el régimen tributario Mype, los gastos recreativos y de celebración, como eventos de aniversario de la empresa o festividades, pueden ser deducibles hasta cierto porcentaje de los ingresos netos del ejercicio. Cuando estos gastos exceden ese porcentaje específico, se considera que están por encima del límite permitido. Esta diferencia entre el gasto real y el límite establecido se denomina exceso de gasto. En ese contexto, se propuso analizar los gastos recreativos del personal por celebración de aniversario de la empresa contribuyen en la determinación de las adiciones por el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio en el régimen Mype tributario, además de conocer los gastos recreativos del personal por el día del trabajador contribuyen a establecer el exceso de gasto a las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario y se analizó los gastos recreativos del personal por el día de la madre contribuyen a adiciones por el exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022. En su metodología se utilizó para esta investigación un enfoque cuantitativo y por el estudio en una misma línea de tiempo es de corte transversal. Los resultados probaron que los gastos recreativos del personal contribuyen en la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022. Se concluye que los costos relacionados con las actividades recreativas del personal desempeñan un papel en el cálculo de las adiciones tributarias dentro del marco del régimen tributario Mype en el ámbito de en Callería durante el año 2022.

Palabras clave: Adiciones tributarias, ingresos netos y unidades impositivas tributarias.

ABSTRACT

Objective: Analyze the recreational expenses of taxpayer personnel in determining the tax additions in the Mype tax regime in the area of Callería 2022; In the Mype tax regime, recreational and celebratory expenses, such as company anniversary events or festivities, can be deductible up to a certain percentage of the net income for the year. When these expenses exceed that specific percentage, they are considered to be above the allowable limit. This difference between actual spending and the established limit is called excess spending. In this context, it was proposed to analyze the recreational expenses of the staff for celebrating the anniversary of the contributing company in determining the additions for the excess of 0.5% of net income for the year in the Mype tax regime, in addition to knowing the expenses . recreational expenses of the staff for the day of the taxpayer worker to establish the excess expense to the tax additions in the Mype tax regime and the recreational expenses of the staff for the day of the mother contributor to additions for the excess of 0.5% and the 40 tax tax units in the tax Mype regime in the area of Callería 2022. In its methodology, a quantitative approach was used for this research and due to the study in the same timeline it is cross-sectional. The results proved that the recreational expenses of the taxpayer personnel in the determination of the tax additions in the Mype tax regime in the area of Callería 2022. It is concluded that the costs related to the recreational activities of the staff play a role in the calculation of the tax additions within the framework of the Mype tax regime in the area of Callería during the year 2022.

Keywords: Tax additions, net income and tax tax units.

INTRODUCCIÓN

En un mundo empresarial cada vez más competitivo y en constante evolución, la gestión de recursos financieros se ha convertido en un aspecto crucial para la supervivencia y el crecimiento de las organizaciones. Uno de los componentes significativos de estos recursos son los gastos recreativos del personal, que abarcan desde actividades de celebración de aniversarios de la empresa hasta eventos de reconocimiento y festividades de los empleados. Estos gastos, aunque destinados a fomentar la satisfacción de los trabajadores y fortalecer el sentido de pertenencia, pueden tener implicaciones fiscales importantes, especialmente en regímenes tributarios que establecen límites y restricciones para su deducción.

Por otro lado, las adiciones tributarias reflejan la corrección fiscal aplicada a aquellos gastos recreativos que superan ciertos límites establecidos por las regulaciones tributarias. Estas adiciones, aunque diseñadas para garantizar una tributación justa y equitativa, pueden tener un impacto significativo en la carga fiscal de las empresas. Por fin, se vuelve crucial comprender la dinámica de los gastos recreativos y su elevación con las adiciones tributarias, considerando tanto la perspectiva empresarial como la óptica gubernamental. El estudio sobre los gastos recreativos del personal y las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022, tiene la siguiente organización:

Capitulo primero; en ella se describe la problemática considerando las variables y dimensiones de estudio, se formularon los problemas, objetivos hipótesis y la justificación e importancia del estudio; por otra parte, se efectuaron la viabilidad y las limitaciones de la investigación.

Capítulo segundo; se encuentra en este capítulo los antecedentes de la investigación en el contexto internacional y nacional, asimismo, se presentan las bases teóricas de la investigación y las definiciones conceptuales.

Capítulo tercero; está el marco metodológico, teniendo en cuenta los métodos de estudio adoptados, la población y muestra de estudio, los instrumentos de recopilación de datos, procedimientos de recolección de datos, y el tratamiento de datos de la investigación. Capítulo cuarto; este capítulo contiene los resultados y discusión, los resultados del trabajo de campo, la prueba de hipótesis y la discusión de resultados.

Conclusiones

Recomendaciones

Anexos

CAPÍTULO I

EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las empresas durante su actividad tienen erogaciones por diferentes conceptos recreativos de sus recursos humanos, los mismos tienen incidencia fiscal, porque tienen parámetros para ser admitidos como gasto para deducir al momento de determinar la renta, en ese sentido para evitar el desconocimiento de los egresos efectuados por conceptos de celebración en casos como el día del trabajo, de la madre, o en los casos celebratorios por el aniversario de la empresa, se debe efectuar un análisis de la legislación tributaria, considerando que las entidades fiscales priorizan la recaudación de los tributos que es un objetivo a nivel global de las administraciones tributarias.

La legislación tributaria en América Latina pone límites a los gastos por conceptos recreativos del personal, en ese sentido el gasto debe estar sujeto a principios universales como el la causalidad del gasto, que implica que los gastos deben ser necesarios para producir o mantener la fuente, en ese sentido los gastos recreativos si bien pueden ser necesarios para mantener la actividad económica sin embargo no es el objeto de la entidad, por ello que los límites a estos gastos están enmarcados en la Ley del Impuesto a la Renta de empresas físicas o jurídicas, así como las personas naturales con negocio.

La Ley del Impuesto a la Renta en el país regula los límites de los gastos recreativos del personal teniendo como base legal el Último párrafo del inciso ll) del Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, en el que los gastos mencionados por celebración de aniversario de la empresa, agasajo por el día del trabajador, de la madre, del padre tienen un límite máximo

deducible del 0,5% de los ingresos netos del ejercicio que incluyen las ventas netas más los otros ingresos gravados, sino supera las 40 Unidades Impositivas Tributarias; se opta el monto de 0,5% del total de los ingresos netos del ejercicio, esta figura no son observados tal como señala la norma, por ello que son materia de reparos y multas al momento de una verificación o fiscalización efectuada por la Administración tributaria.

El problema justamente radica en que, para una adecuada determinación del Impuesto a la Renta del ejercicio, el profesional contable y la gerencia deben procurar cumplir con el 0.5% de límite de los gastos recreativos en función al total de los ingresos netos del ejercicio, toda vez que en muchos casos se realizan la celebración por el aniversario de la empresa que tiene como propósito motivar, incentivar al trabajador sea cual fuere la condición que tenga en la empresa y la empresa no contempla en los excesos de gastos tampoco tomaron en cuenta los límites que establece la Ley del Impuesto a la Renta, por otro lado los gastos por el día del trabajador son necesarios y no existe la prohibición del monto de los gastos que se efectúan, al igual como en el caso del agasajo que se realizan por el día de la madre y el días del padre.

Ante el problema suscitado se analizan las causas porque las empresas se exceden en los gastos recreativos del personal, que tienen diferentes causas desde la de no prevenir el límite máximo, como deducir de manera ilegal los gastos no admitidos con el afán de beneficiarse con el menor pago del impuesto a la renta, sin embargo, esta figura es temporal, porque la administración tributaria de acuerdo a sus facultades puede realizar una fiscalización posterior a la presentación y pago de la declaración jurada lo cual implica las sanciones correspondientes por el uso indebido de los

gastos y el reparo tributario con su correspondiente intereses de acuerdo con la Tasa de Interés Moratorio (TIM).

Los gastos recreativos del personal antes de efectuar la determinación del impuesto se deben analizar y considerar los gastos admitidos en razón de los límites establecidos en el Último párrafo del inciso ll) del Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, que debe ser el 0,5% del total de los ingresos netos del ejercicio y el exceso efectuar el correspondiente reparo o adición a fin de evitar cualquier contingencia futura.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo los gastos recreativos del personal contribuyen en la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cómo los gastos recreativos del personal por celebración de aniversario de la empresa contribuyen en la determinación de las adiciones por el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022?
- ¿Cómo los gastos recreativos del personal por el día del trabajador contribuyen a establecer el exceso de gasto a las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022?
- ¿Cómo los gastos recreativos del personal por el día de la madre contribuyen a adiciones por el exceso del 0?5% y las 40 unidades impositivas tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022?

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar los gastos recreativos del personal contribuyen en la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar los gastos recreativos del personal por celebración de aniversario de la empresa contribuyen en la determinación de las adiciones por el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.
- Conocer los gastos recreativos del personal por el día del trabajador contribuyen a establecer el exceso de gasto a las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.
- Analizar los gastos recreativos del personal por el día de la madre contribuyen a adiciones por el exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

Los gastos recreativos del personal contribuyen en la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

1.4.2 HIPÓTESIS ESPECIFICAS

- Los gastos recreativos del personal por celebración de aniversario de la empresa contribuyen en la determinación de las adiciones

por el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

- Los gastos recreativos del personal por el día del trabajador contribuyen a establecer el exceso de gasto a las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.
- Los gastos recreativos del personal por el día de la madre contribuyen a adiciones por el exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

1.5. VARIABLES

Variable principal

Gastos recreativos del personal

Dimensiones:

- Celebración aniversaria de la empresa.
- Día del trabajador.
- Día de la madre.

Variable Secundaria

Adiciones tributarias

Dimensiones:

- Exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio.
- Exceso de gasto.
- Exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias.

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La justificación metodológica del estudio es porque los gastos recreativos del personal son parte fundamental de la empresa a fin de incentivar y motivar al personal, sin embargo están tienen límites que deben

ser al final del ejercicio adicionadas para determinar el impuesto a la renta, en ese sentido siguiendo este precepto la investigación utiliza el tipo de investigación básica que tiene como finalidad acrecentar, complementar, profundizar nuevos conocimientos respecto a lo señalado por la Ley del Impuesto a la Renta con relación a los gastos recreativos y sus límites establecidos en el Último párrafo del inciso ll) del Artículo 37°, que permiten esclarecer los tratamientos que deben adoptar las empresas a fin de evitar los sobrecostos tributarios de una mala interpretación de la norma tributaria; por otro lado la investigación siendo objetiva empleo técnicas e instrumentos con la finalidad de obtener datos confiables y efectuar las conclusiones sobre los gastos recreativos del personal contribuyen en la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

La justificación teórica, porque la investigación sobre los gastos recreativos del personal contribuyen en la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022, conlleva a una descripción de la realidad problemática de los gastos recreativos y las adiciones que se deben efectuar por los excesos luego de haber efectuado la correspondiente compulsa de los límites establecidos en base a los ingresos netos del ejercicio y el tope del 0,5% o 40 Unidades Impositivas tributarias, evitando cualquier contingencia derivada de la aplicación de los gastos recreativos; la investigación tiene como objetivo central contribuir el en contexto Teórico como base de otras investigaciones o discusiones sobre los gastos recreativos del personal contribuyen en la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

De acuerdo al estudio efectuado por (Armijos González, 2021), sobre “La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano”, tiene por objetivo demostrar la importancia de la capacidad de contribución en el contexto del sistema tributario de Ecuador al considerar qué formas de riqueza deben ser sujetas a impuestos directos. En ese sentido este principio garantiza que, una vez que se haya identificado la riqueza, no se vea gravada con cargas excesivas que puedan desalentar las actividades generadoras de riqueza realizadas por individuos. Esta situación sería perjudicial tanto para los intereses del Estado como para la sociedad en general.

De acuerdo al estudio efectuado por (Jorratt , 2022), sobre “Renta económica, régimen tributario y transparencia fiscal de la minería del litio en la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de) y Chile”, tiene por objetivo sobre el calculó que en la última década, el gobierno argentino recibió el 28% de las ganancias generadas por las empresas mineras privadas que operan en la extracción de litio, mientras que en Chile esta cifra fue del 36%. Además, al simular un proyecto de extracción de litio bajo las leyes tributarias actuales de cada país, se llegó a la conclusión de que los porcentajes de participación estatal serían del 44,3% en Argentina, 63,7% en Bolivia y 57,4 % en Chile. Sin embargo, si las empresas mineras privadas subestimaron los precios de transferencia en un 20% con respecto a

los precios de mercado, una práctica aparentemente común, estos porcentajes disminuirían a 30,4% en Argentina, 41,0% en Bolivia y 47, 8% en Chile.

De acuerdo al estudio efectuado por (Chaguay Vera, 2018), sobre “La desconfianza en el Régimen Tributario incide en el desarrollo del Sector Empresarial”, tiene como objetivo demostrar al complicada coyuntura económica del país, caracterizada por cambios, ajustes y la introducción de nuevos impuestos, llevando al sector empresarial a adoptar una actitud de precaución frente a políticas que no favorecen el desarrollo de la actividad productiva. Como respuesta, las empresas han tenido que revisar sus presupuestos, estrategias y previsiones de crecimiento en vista de los múltiples desafíos que se han ido presentando en este entorno complejo”.

De acuerdo al estudio efectuado por (Vergara Díaz & Et al, 2021), sobre “Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador”, el objetivo ha sido establecer la falta de conocimiento sobre las leyes fiscales es común entre la mayoría de los contribuyentes, lo que resulta en su desconocimiento acerca de la implementación del nuevo Régimen Impositivo para Microempresas. Esto se debe a que las empresas que cumplan con los requisitos estarán obligadas a adoptar este régimen, pero esta obligación es a menudo desconocida para los emprendedores.

De acuerdo al estudio efectuado por (Iglesias García, 2023), sobre “Régimen tributario de las retribuciones flexibles de los trabajadores”, el objetivo ha sido determinar la creación de microempresas debe basarse en la ruptura de los modelos

tradicionales de establecimiento, con la finalidad de aprovechar el sistema tributario ecuatoriano y contribuir al mismo, las nuevas microempresas deben fundamentar su creación en los sectores económicos que el Estado de Ecuador considera prioritarios. Al examinar el sistema tributario vigente para las microempresas en Ecuador, se observa la existencia de diversas leyes y regulaciones que promueven el cumplimiento de obligaciones fiscales, ofrecen incentivos, exenciones, beneficios, contribuciones anticipadas, condonaciones de deudas pendientes y exclusiones tributarias de las cuales las microempresas pueden beneficiarse directamente. En este contexto, resulta destacado que, según el Sistema de Rentas Internas (SRI), cerca de 350".

De acuerdo al estudio efectuado por (Garzón Campos, 2018), sobre "El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador", tiene por objetivo establecer sobre el sistema tributario y el componente vital en la economía de Ecuador, las entidades de economía popular y solidaria (EPS) han enfrentado dificultades en su crecimiento sostenible. En ese sentido las dificultades se deben a factores como la falta de acceso a tecnología avanzada y equipos modernos, niveles educativos bajos entre sus miembros, escasa colaboración entre ellos, acceso limitado a servicios financieros, falta de experiencia en tácticas y estrategias de comercialización, y desconocimiento en cuestiones. afluentes, entre otros desafíos.

De acuerdo al estudio efectuado por (Zambrano Intrigo, 2020), sobre "El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su incidencia en la recaudación tributaria en Manabí durante el periodo

2014 – 2018“, ha tenido como objetivo primordial de satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos ecuatorianos, en ese sentido la recaudación de impuestos representa una de las vías mediante las cuales se pueden obtener ingresos para cumplir con sus objetivos sociales. Además, es fundamental que las leyes fiscales, como la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Código Tributario, sean coherentes y cohesivas. Estas leyes deben adherirse tanto a la Constitución como al Código Tributario, con el propósito de estandarizar los procedimientos que son aplicables de manera general a cualquier tipo de impuesto, evitando así contradicciones, repeticiones y deficiencias en la técnica legislativa de dichas normativas”.

De acuerdo al estudio efectuado por (Perry), sobre “Colombia 2010 - 2014 propuestas de política pública “, tiene por objetivo demostrar que el sistema tributario de Colombia no logra cumplir satisfactoriamente con ninguno de los objetivos que establece la teoría de las finanzas públicas y que la Constitución exige, que son la eficiencia, la equidad y la progresividad. En términos de eficiencia, el sistema es ineficaz en la recaudación de ingresos, ya que esta resulta insuficiente, y los impuestos clave generan un rendimiento bajo. Además, en lo que respecta a su impacto en el crecimiento económico, el sistema impone cargas excesivas sobre algunas inversiones, distorsiona la asignación de recursos entre sectores económicos, fomenta la economía informal y contribuye al desempleo y la desintermediación financiera.

De acuerdo al estudio efectuado por (Pesantez Cedeño, 2020), sobre “Análisis del impacto del régimen impositivo simplificado

ecuatoriano. periodo 2014 al 2018”, ha tenido como objetivo determinar sobre las metas de estimación establecidas por el Servicio de Rentas Internas de Ecuador para el año 2020 no se cumplieron debido a la situación epidemiológica tanto en el país como a nivel global. Por esta razón se llevó a la implementación de estrategias adicionales para lograr alcanzar las metas de recaudación, así como a un mayor control de las regulaciones y procedimientos fiscales. En resumen, estas acciones se orientan hacia la promoción del desarrollo social.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

De acuerdo al estudio efectuado por (Navarro Castro & Et al, 2021), sobre “Los Documentos Contables y su relación en los reparos tributarios del Régimen Mype tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020”, ha tenido por objetivo establecer la conexión entre los documentos financieros y las objeciones tributarias que enfrentan los contribuyentes en la industria del calzado. A pesar de que el marco legal beneficia a los empresarios en este sector, cuando son objeto de auditorías por parte de la autoridad tributaria, se descubre que los documentos financieros carecen de la documentación necesaria en términos tributarios. Esto conlleva complicaciones en la situación financiera de estas empresas, ya que enfrentan objeciones fiscales y sanciones administrativas como resultado.

De acuerdo al estudio efectuado por (Aguinaga Talavera & Et al, 2018), sobre “La tributación en el proceso de formalización laboral de la micro y pequeña empresa del sector de servicios de Lima provincias años 2017", ha tenido por objetivo analizar los diseños efectuados por la empresa, como la adquisición de activos como mobiliario y equipos, así como los gastos asociados a representación, ventas y diversos suministros, guardan una conexión directa con la

naturaleza de sus operaciones comerciales, lo que se ajusta al principio de causalidad. . Estos gastos están documentados mediante comprobantes de pago adecuados, aunque cabe destacar que algunos de ellos carecen de la evidencia de su medio de pago correspondiente.

De acuerdo al estudio efectuado por (Bautista Rojas , 2018), sobre “Gastos de Personal y su efecto en la Determinación del Impuesto a la Renta en la empresa de Transporte MSD INTEGRAL SAC en el ejercicio 2017”, ha tenido por objetivo analizar la evaluación del impacto fiscal derivado de los costos y gastos relacionados con el personal, con el objetivo de minimizar este efecto y evitar que la empresa continúe experimentando pérdidas en sus utilidades y patrimonio. Asimismo, es necesario evitar cualquier posible sanción por no realizar una correcta determinación del Impuesto a la Renta.

De acuerdo al estudio efectuado por (Huanca Ramírez, 2021), sobre “Gastos no deducibles en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en una empresa de transporte, 2020”, ha tenido por objetivo analizar que las empresas tienen la obligación de informar de manera mensual a las autoridades tributarias acerca de sus movimientos financieros dentro de un período determinado. En ese sentido, este proceso se centra en la declaración de los impuestos generados y no considera los aspectos relacionados con la deducibilidad de gastos. En la actualidad, los procedimientos de fiscalización se han vuelto principalmente electrónicos. Por tanto, es fundamental que las empresas tengan un enfoque claro en el reconocimiento de los gastos deducibles, específicamente relacionados con sus actividades comerciales. Además, es esencial que todos estos gastos estén directamente vinculados a la empresa,

ya que esto garantizará una utilidad real y un cálculo de impuesto a la renta que no se verá afectado por correcciones posteriores.

De acuerdo al estudio efectuado por (Ríos Sánchez, 2020), sobre “Reconocimiento del gasto por impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Multiservicios Solmarave S.R.L., Distrito Huanchaco, año 2018”, ha tenido por objetivo analizar respecto a la conciliación tributaria abordándose desde una perspectiva fiscal, siguiendo rigurosamente la legislación tributaria actualmente en vigor. Como resultado, se elabora un modelo de conciliación tributaria que proporciona un desglose de las disposiciones establecidas por la normativa tributaria, a aspectos incluidos como los ingresos sujetos a gravamen, los ingresos exentos y los gastos que son considerados como deducibles o no deducibles para el cálculo del impuesto a la renta.

De acuerdo al estudio efectuado por (Roner Guillermo, 2019), sobre “Análisis de los gastos deducibles y no deducibles y su efecto en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa de servicios de transporte de carga pesada Trans Fan S.A.C. en el ejercicio 2018”, ha tenido por objetivo establecer sobre la noción de renta presenta divergencias en términos económicos, dado que en su origen se refiere a un aspecto financiero y a la capacidad de contribución. Por ello que el Impuesto a la Renta se considera uno de los instrumentos más eficaces para financiar los gastos del Estado, distribuyendo la carga fiscal entre los ciudadanos de acuerdo con principios de equidad, en función de sus respectivas habilidades para contribuir.

De acuerdo al estudio efectuado por (Rodriguez Ortiz, 2021), sobre “Gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en la

determinación del impuesto a la renta de la empresa del sector comercial, con negocio en la venta de textiles y calzados, para el ejercicio 2018", ha tenido por objetivo analizar porque la mayoría de las empresas cometen infracciones tributarias sin tener la intención de hacerlo, ya que resulta bastante complicado distinguir cuáles gastos son o no deducibles para calcular el impuesto a la renta. Esta dificultad surge de las discrepancias entre las normativas fiscales y las normas contables en lo que respeta al impuesto a la renta.

De acuerdo al estudio efectuado por (García Alarcón, 2022), sobre "Efecto en las contingencias tributarias en la determinación del impuesto a la renta en la cooperativa de Servicios Múltiples SOL&CAFÉ LTDA. en el período 2018 – 2019", ha tenido como objetivo analizar el efecto en las contingencias tributaria, respecto a las empresas que se dedican a actividades productivas, como la producción de café, realizan gastos esenciales para garantizar su funcionamiento continuo. En ese sentido estos gastos pueden incluir los relacionados con el transporte de los trabajadores, los costos asociados a la salud, actividades recreativas, cultura y educación para los empleados, así como los gastos relacionados con vehículos automotores necesarios para la operación. No obstante, es importante tener en cuenta que, si estos gastos no se manejan adecuadamente, pueden dar lugar a objeciones fiscales que afectan los resultados financieros e impuestos exigidos por la legislación actual del Impuesto a la Renta.

De acuerdo al estudio efectuado por (Yaritza Sugeli, 2022), sobre "Gastos no deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta en la empresa Gestar Medic S.A.C., El Agustino, 2021", ha tenido como objetivo determinar cómo los gastos no

deducibles son aquellos gastos que carecen de una relación directa o conexión con la actividad económica de la empresa. En ese sentido no deben ser considerados al calcular el impuesto a la renta de tercera categoría. Cuando la empresa toma medidas adecuadas en relación con sus diversos diseños, esto le permite deducir más gastos y, como resultado, pagar menos impuestos, lo que se traduce en una mayor utilidad anual. Es importante destacar que hay gastos que cumplen con todos los requisitos necesarios, pero que exceden los límites establecidos por el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta".

De acuerdo al estudio efectuado por (Carrion Molina, 2021), sobre "Incidencia del desempeño profesional del contador público en la determinación del impuesto de regularización de renta en el sector de productores de café en la cuenca del Boquerón, 2018", ha tenido por objetivo medir el grado de incidencia del desempeño profesional del contador público en la determinación de qué gastos son elegibles para calcular la renta neta de una empresa, la Ley del Impuesto a la Renta se basa en el principio de causalidad. Este principio establece que los gastos solo pueden ser deducidos si tienen una conexión directa con la generación de ingresos o con el mantenimiento de la actividad económica que genera dicha renta".

De acuerdo al estudio efectuado por (Palacios de Ordinola, 2019), sobre "Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú caso: comercial Tineo JR empresa individual de responsabilidad limitada Bellavista, Sullana 2018", ha tenido como objetivo establecer la caracterización del impuesto a la renta, calcular la Renta Neta de Tercera Categoría, que resulta esencial que los gastos cumplan con el principio de causalidad, lo que significa que deben ser indispensables para la

generación de ingresos y para el mantenimiento de la actividad económica que los producen. Esto implica que hay una serie de gastos que podrían considerarse deducibles en esta determinación.

De acuerdo al estudio efectuado por (Ferrel Rojas, 2020), sobre "Las diferencias permanentes generadas por los gastos no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa B & B Agroexportaciones S.A.C. en Lima 2018", el objetivo ha sido analizar las diferencias permanentes generadas por los gastos no deducibles, si los gastos deducibles superan ciertos límites, se originan discrepancias permanentes que se suman a la renta imponible, lo que resulta en un aumento de las ganancias y, como consecuencia, en un mayor pago de Impuesto a la Renta.

De acuerdo al estudio efectuado por (Gonzales Martínez, 2020), sobre "Gasto de representación y su incidencia en el impuesto a la renta de las empresas que brindan servicios de geofísica en el distrito de Miraflores, año 2020", el objetivo ha sido determinar Gasto de representación y su incidencia en el impuesto a la renta de las empresas, ya que no tienen en cuenta las cantidades de dinero gastadas en regalos y atenciones a sus clientes. En ocasiones, los recibos utilizados para reclamar créditos fiscales no se corresponden realmente con atenciones a los clientes. No se asigna a ninguna persona la responsabilidad de gestionar los gastos en este sentido. Se utiliza un crédito fiscal de manera incorrecta. Además, no se tiene en cuenta el límite establecido para estas deducciones.

De acuerdo al estudio efectuado por (Castillo Guerra, 2018), sobre "Caracterización de los tributos aplicados a las empresas hoteleras en el Perú: caso los gavilanes hotel SRL - Pucallpa, 2017", el objetivo ha sido establecer la Caracterización de los tributos aplicados

a las empresas hoteleras, para una adecuada evaluación de las objeciones fiscales, relacionadas con los gastos que la ley del impuesto a la renta no permite deducir, posibilitará agregar a los resultados financieros los montos necesarios para reflejar con precisión la renta imponible y calcular el impuesto a la renta de la empresa. Esto también tendrá un impacto positivo en el crecimiento del sector turismo.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. GASTOS RECREATIVOS

CONCEPTO:

- Según (Serván Galoc, 2018) “Esto reviste relevancia debido a que permitirá a la empresa establecer directrices en cuanto a los gastos personales del gerente general y también en lo que respeta a las políticas para los gastos recreativos del personal, como celebraciones de aniversario, festividades nacionales y eventos navideños, entre otros. Estas políticas deben estar alineadas con el principio de causalidad y deben contar con una documentación adecuada que respalde de manera fehaciente el propósito de estos gastos, conforme a lo establecido en la normativa tributaria vigente.” (p.17).
- Según (Gil Espinoza, 2019) “Los gastos relacionados con actividades recreativas tienen un impacto en el cálculo del impuesto a la renta, no solo debido a las sanciones o penalizaciones que pueden derivarse, sino también por el tiempo que se requiere para corregir las declaraciones fiscales.” (p.51).
- Según (Benavides Junco, 2018) “Las infracciones tributarias derivadas del manejo inadecuado de los gastos recreativos resultan en la imposibilidad de deducirlos en el cálculo del Impuesto a la

Renta. Esto significa que la empresa está incurriendo en una salida de dinero que no puede ser respaldada como un gasto deducible para dicho impuesto.” (p.14).

- Según (Atahualpa Huaraya, 2021) “Es fundamental destacar que la generación de ingresos requiere la colaboración tanto del capital como del trabajo. Además de los salarios abonados directamente a los empleados, es importante señalar que también se permite la deducción de otros desembolsos relacionados con ellos. Estos pueden abarcar gastos y contribuciones vinculadas a servicios de salud, actividades recreativas, culturales y educativas, así como las primas de seguros de salud para el cónyuge e hijos de los trabajadores.” (p.16).

2.2.2. ADICIONES TRIBUTARIAS

CONCEPTO:

- Según (Córdovas Rojas, 2019)“Las correcciones que se realizan al aumentar o agregar a la renta neta debido a compras que no son consideradas deducibles para calcular la renta imponible pueden también influir en el resultado financiero, generando así un mayor beneficio o pérdida en los resultados.” (p.27).

- Según (Sánchez Montalvo, 2019) “Las consecuencias de informar gastos que no son elegibles para deducción tienen un impacto significativo en la rentabilidad de las organizaciones, ya que esto implica un incumplimiento total de las regulaciones fiscales. Diversas entidades optan por incluir en sus registros contables transacciones que carecen de la documentación adecuada y, además, superan el límite establecido en cuanto a la presentación de comprobantes de pago. Este comportamiento conduce a la

imposición de sanciones fiscales que distorsionan la información relacionada con la salud financiera de la empresa.” (p.21).

- Según (Quispe Luque, 2019) “La planificación fiscal tiene un impacto en las correcciones fiscales; por lo tanto, implementar una estrategia de planificación fiscal implica mantener un control constante sobre el cumplimiento de las normativas tributarias. Esto implica verificar que el análisis de las correcciones y deducciones (gastos deducibles y no deducibles) no haya omitido algunos aspectos importantes de la ley del impuesto a la renta, lo que podría haber resultado en cálculos erróneos debido a la falta de información confidencial.” (p.26).
- Según (Riveros Avila, 2018)“Incluso podríamos mencionar el ajuste fiscal que engloba las diversas correcciones o deducciones que se efectúan con la finalidad de calcular la renta neta.” (p.22).

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

2.3.1. Adiciones tributarias

Son correcciones o ajustes realizados por la administración tributaria a la declaración de impuestos de una entidad o contribuyente, que generalmente resultan en un aumento de la obligación tributaria debido a errores, omisiones o incumplimientos en el cálculo y presentación de los impuestos (Mora Enguídanos, 2008).

2.3.2. Administración tributaria

Es la entidad gubernamental o institución encargada de gestionar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Su función principal es recaudar impuestos, hacer cumplir las leyes fiscales y proporcionar orientación a los contribuyentes (Mora Enguídanos, 2008).

2.3.3. Gastos deducibles

Son los desembolsos económicos realizados por una entidad o contribuyente que pueden restablecer o deducirse de los ingresos totales al calcular la base imponible para el cálculo de impuestos. Estos gastos deben cumplir con los requisitos y condiciones establecidos por la legislación fiscal (Sánchez Navarro, 2008).

2.3.4. Gastos recreativos

Son gastos efectuados por una entidad o individuo con el propósito de proporcionar entretenimiento, actividades de ocio o eventos recreativos para sus empleados u otras partes interesadas. Estos gastos a menudo están sujetos a regulaciones fiscales y pueden ser considerados en la determinación de impuestos (Mora Enguídanos, 2008).

2.3.5. Ingreso neto

Es la cantidad de dinero que una entidad o individuo gana después de deducir todos los gastos y costos relacionados con la generación de ingresos. Es un indicador clave para determinar la rentabilidad y la carga tributaria (Sánchez Navarro, 2008).

2.3.6. Renta

En el contexto tributario, la renta se refiere a los ingresos totales de una entidad o individuo, incluyendo salarios, ganancias, intereses y otros recursos económicos. La renta es la base sobre la cual se calculan los impuestos (Mora Enguídanos, 2008).

2.3.7. Unidades impositivas tributarias

Son unidades utilizadas para establecer montos de referencia en el ámbito tributario. Estos montos se utilizan en la determinación

de multas, sanciones y otros aspectos relacionados con los impuestos (Sánchez Navarro, 2008).

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

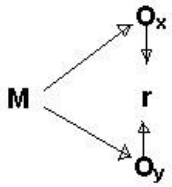
El método científico para efectos de la investigación presenta dentro del aspecto social de manera recurrente la básica, que ahonda y profundiza estudios sobre los gastos recreativos del personal y la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

En ese sentido (Monje Álvarez, 2011) señala que “La investigación científica representa la herramienta más significativa que la humanidad tiene a su disposición para comprender, describir, interpretar y modificar la realidad. Su avance desde diversas áreas del conocimiento es esencial para abordar y resolver los principales desafíos que enfrenta en su interacción con la sociedad, así como para generar nuevos conocimientos que permitan entenderlos o dirigir su transformación” (p. 7).

La investigación sobre los gastos recreativos del personal y la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de, se encuentra dentro del nivel descriptivo, en el que se describe hechos y normas respecto a las variables de estudio, por otro lado, la investigación está dentro del enfoque cuantitativa.

Tal como (Monje Álvarez, 2011) señala que “Dentro del enfoque metodológico cuantitativo, la medición y la cuantificación de los datos representan técnicas utilizadas para lograr la imparcialidad en la obtención de conocimiento. La búsqueda de la objetividad y la cuantificación se enfocan en determinar promedios basados en el análisis de las características de un amplio conjunto de individuos” (p.14).

Esquema de la investigación:



Margen: 5%

Nivel de confianza: 95%

Población: 206

Tamaño de muestra: 134

FORMULA ESTADÍSTICA

$$\boldsymbol{n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N-1) + Z^2 * p * q}}$$

$$n = \frac{206 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.05)^2 * (206-1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{197.8424}{1.4729}$$

$n = 134.32 \rightarrow \boldsymbol{n = 134}$

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Respecto a la población (Arias, 2006) Proporciona una serie de consejos en relación con la definición de la población, que incluyen: Es esencial que se establezca de manera clara y precisa la población de tanto interés en el problema de investigación como en el objetivo general del estudio. Para el estudio la población está compuesto por 206 micro y pequeñas empresas del ámbito de Callería periodo 2022.

3.2.2. MUESTRA

Para (Castro, 2003) “Las muestras pueden ser categorizadas en dos tipos: probabilísticas y no probabilísticas. En el caso de las

probabilísticas, se refiere a aquellas en las que cada individuo de la población tiene igual probabilidad de ser seleccionado para formar parte de la muestra". En ese sentido la muestra es probabilística aleatorio simple de 134 micro y pequeñas empresas del ámbito de Callería periodo 2022.

3.3. INSTRUMENTOS DE RECOPILACIÓN DE DATOS

Los instrumentos de recopilación de datos representan la parte neurálgica de la investigación, en ese sentido (Monje Álvarez, 2011) señala que "dentro del diseño metodológico, es esencial definir el enfoque para recopilar datos y seleccionar los instrumentos apropiados. Este proceso debe considerar todas las etapas previas, en particular, los objetivos y las variables de investigación. El método se convierte en el medio a través del cual se establece la conexión entre el investigador y el entrevistado para recopilar datos y alcanzar los objetivos establecidos (p.25)

3.4. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Los procedimientos de recolección de datos se realizan previa validación de los instrumentos sobre los gastos recreativos del personal y la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022. Los ítems se han adoptado de acuerdo a la Escala de Likert de 18 preguntas abiertas de cada una de las variables de estudio.

Según (Monje Álvarez, 2011) "La obtención de datos se lleva a cabo aplicando los instrumentos creados en la metodología, empleando diversos enfoques tales como la observación, entrevistas, encuestas, cuestionarios, pruebas, revisión de documentos y otras técnicas similares (p. 28).

3.5. TRATAMIENTO DE DATOS

El tratamiento de los datos sobre los gastos recreativos del personal y la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario

en el ámbito de Callería 2022, teniendo elementos suficientes con el soporte de SPPS 25, la Chi cuadrada, que permitieron efectuar el análisis e interpretación de los datos presentados mediante tablas sobre cada una de las dimensiones de estudio.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO

4.1.1. GASTO POR CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA EMPRESA

Los gastos recreativos del personal por celebración de aniversario de la empresa contribuyen en la determinación de las adiciones por el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio en el régimen Mype tributario.

Tabla 1

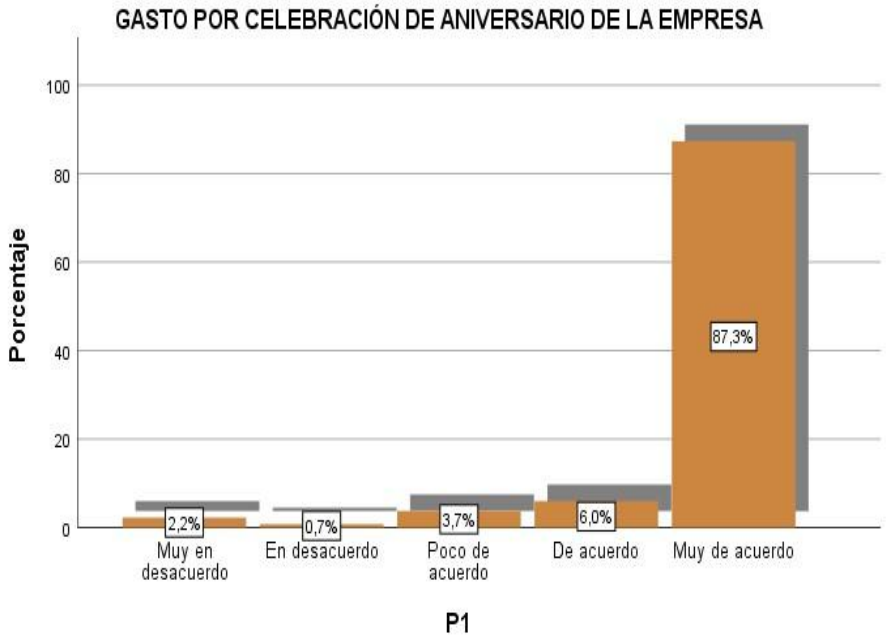
Gasto por celebración de aniversario de la empresa

		F	F	H
Válido	Muy en desacuerdo	3	2,2	2,2
	En desacuerdo	1	,7	3,0
	Poco de acuerdo	5	3,7	6,7
	De acuerdo	8	6,0	12,7
	Muy de acuerdo	117	87,3	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a los gastos recreativos del personal

Fuente: Elaboración propia

Figura 1



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 87.3% están muy de acuerdo que los costos relacionados con las actividades recreativas del personal en conmemoración del aniversario de la empresa juegan un papel en el cálculo de las adiciones si superan el 0,5% de los ingresos netos del período fiscal en el marco del régimen tributario Mype, además y el 2.2% muy en desacuerdo.

Los gastos por celebración deben estar debidamente acreditados para su deducibilidad en las empresas del régimen Mype tributario.

Tabla 2

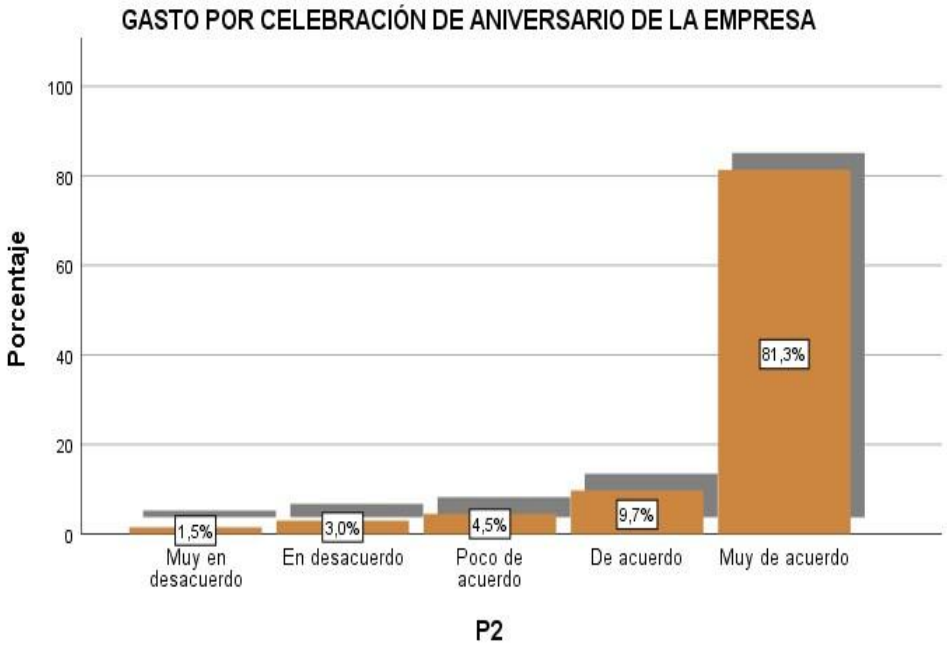
Gasto por celebración de aniversario de la empresa

		f	F	H
Válido	Muy en desacuerdo	2	1,5	1,5
	En desacuerdo	4	3,0	4,5
	Poco de acuerdo	6	4,5	9,0
	De acuerdo	13	9,7	18,7
	Muy de acuerdo	109	81,3	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a los gastos recreativos del personal

Fuente: Elaboración propia

Figura 2



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 81.3% están muy de acuerdo que los gastos relacionados con la celebración deben contar con la documentación adecuada para que puedan ser considerados como deducibles en las empresas que operan bajo el régimen tributario Mype y el 1.5% muy en desacuerdo.

Los gastos recreativos del personal en exceso son materia de adición de acuerdo al límite establecido en el régimen Mype tributario.

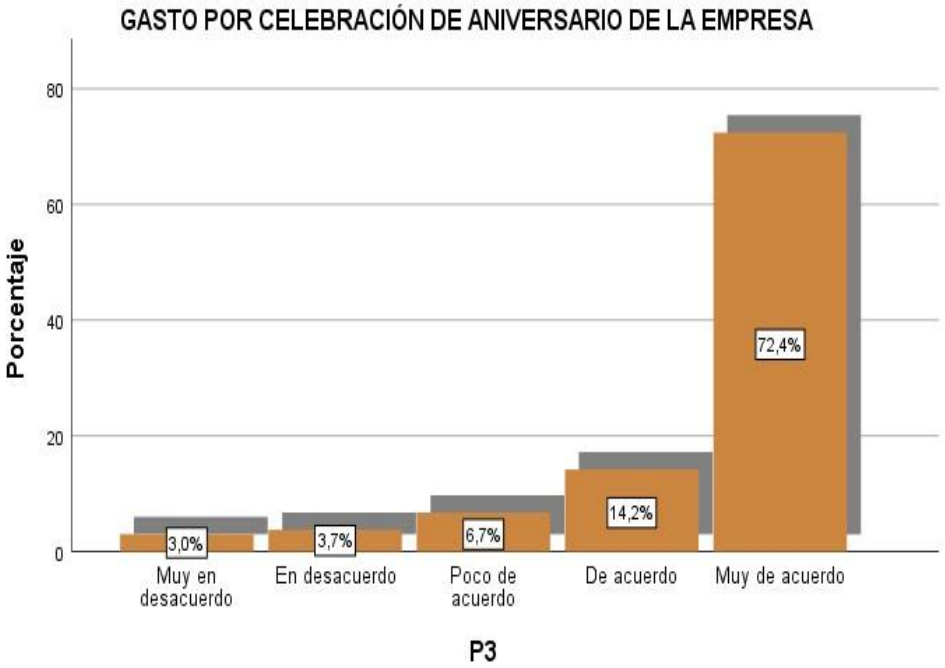
Tabla 3

Gasto por celebración de aniversario de la empresa

		f	F	H
Válido	Muy en desacuerdo	4	3,0	3,0
	En desacuerdo	5	3,7	6,7
	Poco de acuerdo	9	6,7	13,4
	De acuerdo	19	14,2	27,6
	Muy de acuerdo	97	72,4	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a los gastos recreativos del personal
Fuente: Elaboración propia

Figura 3



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 72.4% están muy de acuerdo que los gastos relacionados con actividades recreativas del personal que superen el límite establecido

en el régimen tributario Mype están sujetos a una adición y el 3.0% muy en desacuerdo.

4.1.2. GASTO POR DÍA DEL TRABAJADOR

Los gastos recreativos del personal por el día del trabajador contribuyen a establecer el exceso de gasto a las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

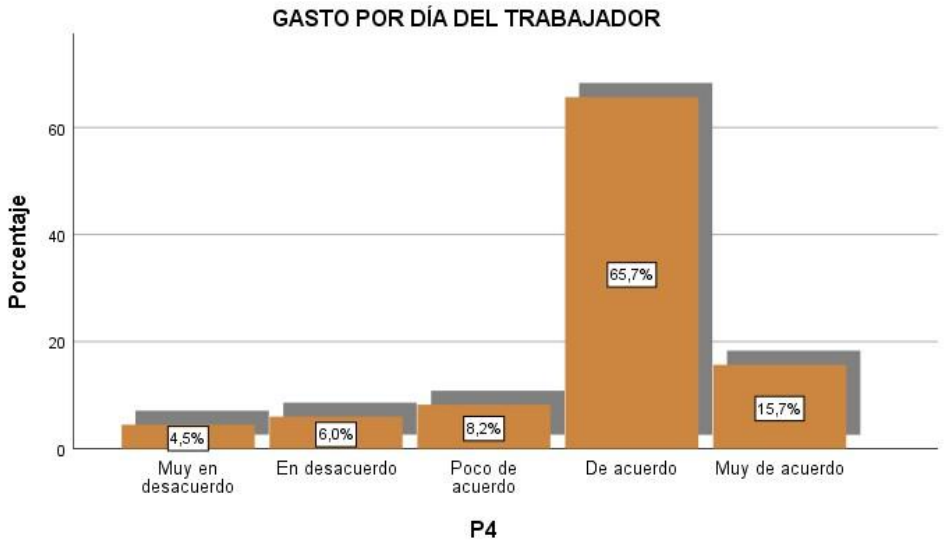
Tabla 4

Gasto por día del trabajador

		f	F	H
Válido	Muy en desacuerdo	6	4,5	4,5
	En desacuerdo	8	6,0	10,4
	Poco de acuerdo	11	8,2	18,7
	De acuerdo	88	65,7	84,3
	Muy de acuerdo	21	15,7	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente los gastos recreativos del personal
Fuente: Elaboración propia

Figura 4



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 65.7% están de acuerdo que los costos recreativos en conmemoración del Día del Trabajador por parte del personal tienen un impacto en la determinación del gasto excedente que afecta las adiciones tributarias en el contexto del Régimen Mype Tributario en el ámbito de en Callería durante el año 2022 y el 4.5% muy en desacuerdo.

Los Gastos realizados por el día del trabajador deben estar acreditados de manera fehaciente para su deducibilidad del gasto.

Tabla 5

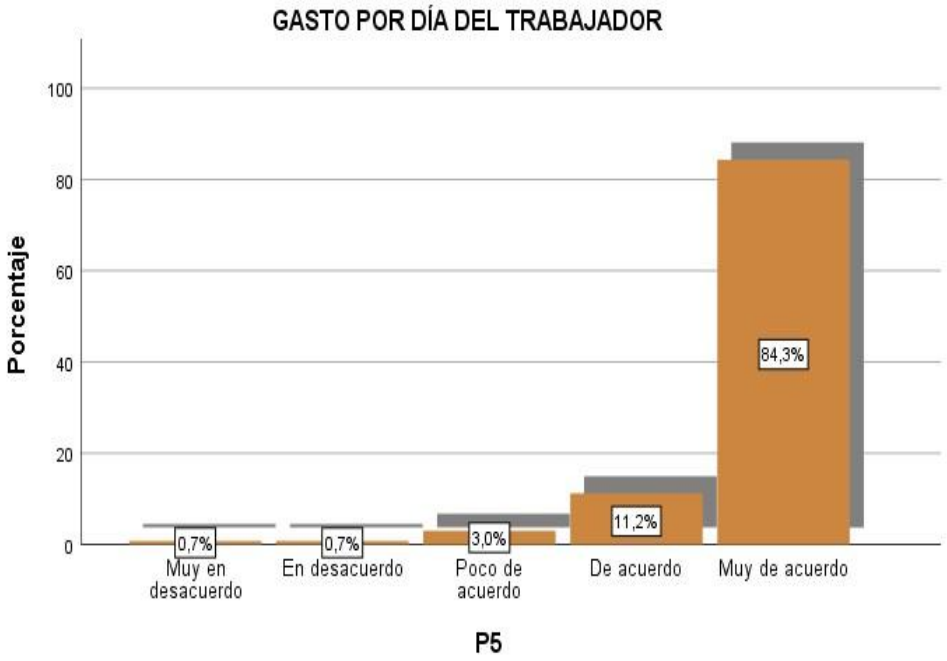
Gasto por día del trabajador

		f	F	H
Válido	Muy en desacuerdo	1	,7	,7
	En desacuerdo	1	,7	1,5
	Poco de acuerdo	4	3,0	4,5
	De acuerdo	15	11,2	15,7
	Muy de acuerdo	113	84,3	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a los gastos recreativos del personal

Fuente: Elaboración propia

Figura 5



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 84.3% están muy de acuerdo que los gastos efectuados en el Día del Trabajador deben contar con documentación sólida que respalde su elegibilidad para ser deducidos como gastos válidos y el 0.7% muy en desacuerdo. El límite del gasto es deducible y por el exceso se efectúa la adición correspondiente en el régimen Mype tributario.

Tabla 6

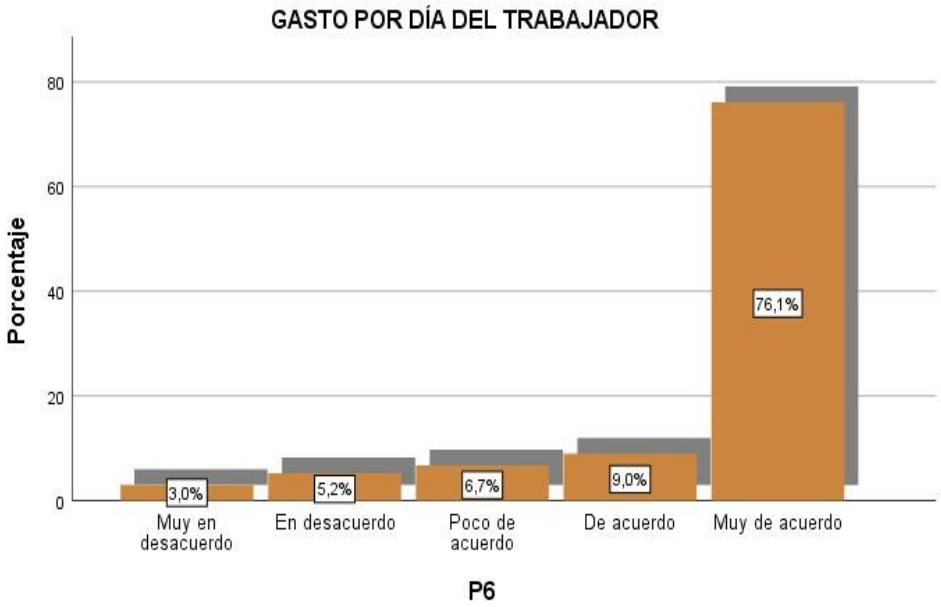
Gasto por día del trabajador

		f	F	H
Válido	Muy en desacuerdo	4	3,0	3,0
	En desacuerdo	7	5,2	8,2
	Poco de acuerdo	9	6,7	14,9
	De acuerdo	12	9,0	23,9
	Muy de acuerdo	102	76,1	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a los gastos recreativos del personal

Fuente: Elaboración propia

Figura 6



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 76.1% están muy de acuerdo que el monto del gasto que se encuentra dentro del límite es elegible para su deducción, mientras que cualquier cantidad que supere dicho límite resultará en una adición conforme al régimen tributario Mype y el 3.0% muy en desacuerdo.

4.1.3. GASTO POR DÍA DE LA MADRE

Los gastos recreativos del personal por el día de la madre contribuyen a adiciones por el exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

Tabla 7

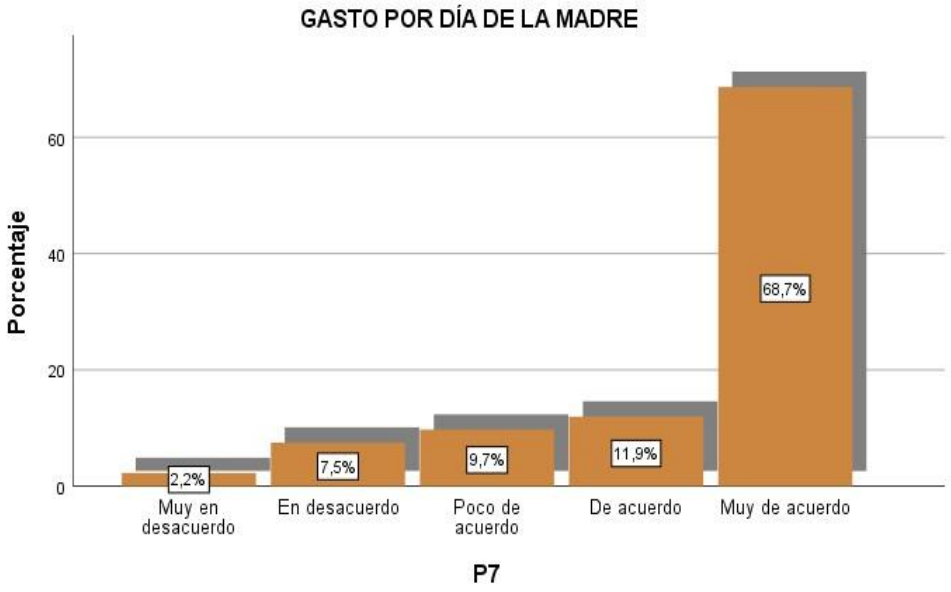
Gasto por día de la madre

		f	F	H
Válido	Muy en desacuerdo	3	2,2	2,2
	En desacuerdo	10	7,5	9,7
	Poco de acuerdo	13	9,7	19,4
	De acuerdo	16	11,9	31,3
	Muy de acuerdo	92	68,7	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a los gastos recreativos del personal

Fuente: Elaboración propia

Figura 7



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 68.7% están muy de acuerdo que los gastos relacionados con actividades recreativas del personal durante el Día de la Madre generan adiciones si exceden el 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias, de acuerdo con el régimen tributario Mype en Callería durante el año 2022 y el 2.2% muy en desacuerdo.

El exceso del gasto del 0,5% de los ingresos netos del ejercicio conllevan adicionar de acuerdo a las normas establecidas.

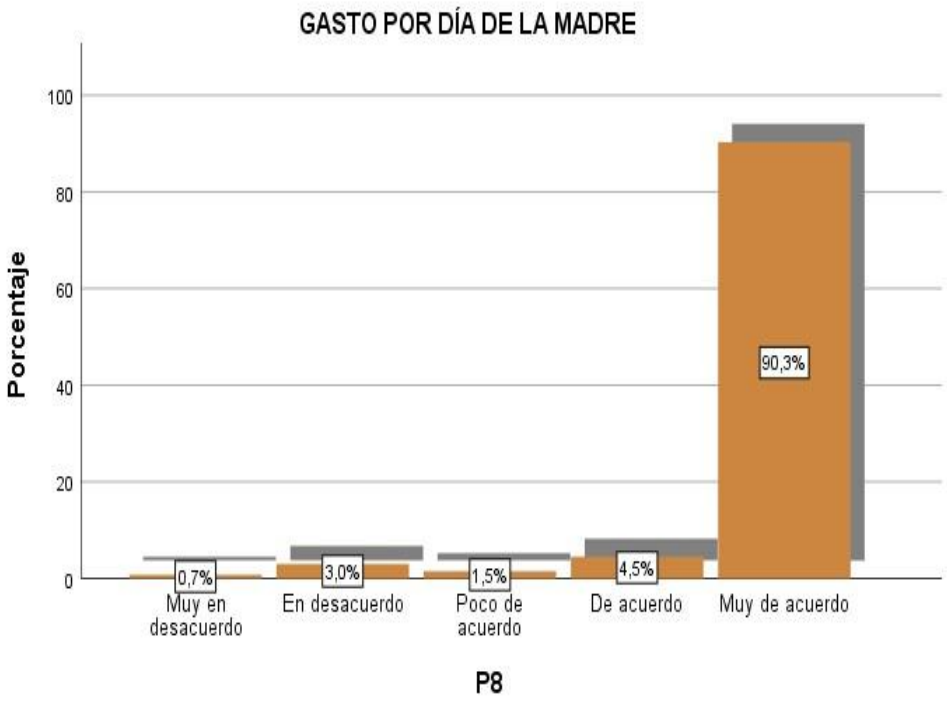
Tabla 8

Gasto por día de la madre

		f	F	H
Válido	Muy en desacuerdo	1	,7	,7
	En desacuerdo	4	3,0	3,7
	Poco de acuerdo	2	1,5	5,2
	De acuerdo	6	4,5	9,7
	Muy de acuerdo	121	90,3	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a los gastos recreativos del personal
Fuente: Elaboración propia

Figura 8



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 90.3% están muy de acuerdo que el gasto que exceda el 0,5% de los ingresos netos del período fiscal debe ser objeto de una adición

de acuerdo con las regulaciones vigentes y el 0.7% muy en desacuerdo.

La pérdida del gasto por festejos por el día de la madre es por superar el límite establecido por la ley del impuesto a la Renta.

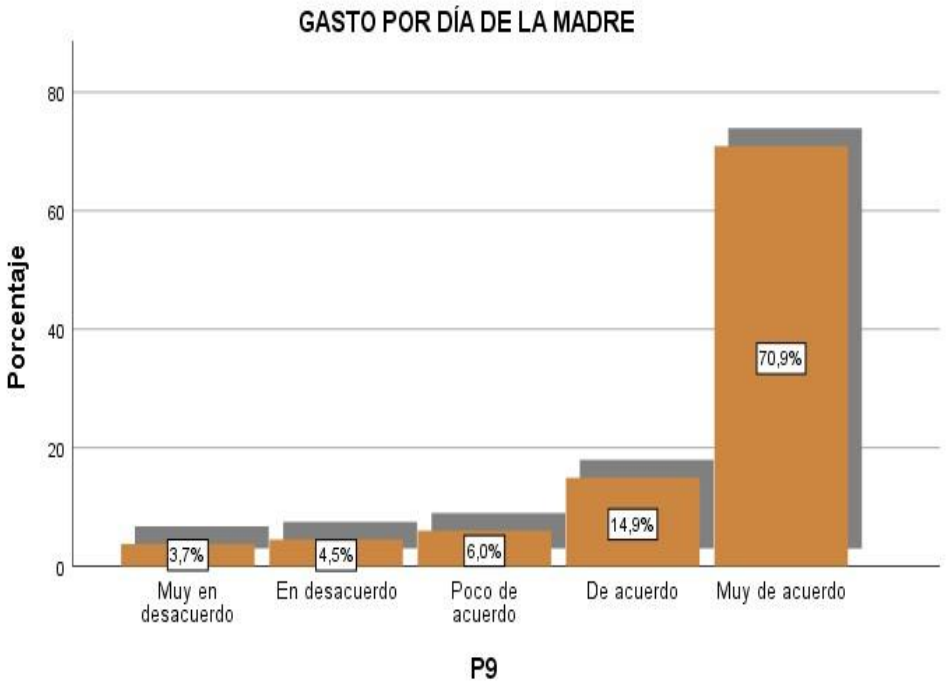
Tabla 9

Gasto por día de la madre

		f	F	H
Válido	Muy en desacuerdo	5	3,7	3,7
	En desacuerdo	6	4,5	8,2
	Poco de acuerdo	8	6,0	14,2
	De acuerdo	20	14,9	29,1
	Muy de acuerdo	95	70,9	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a los gastos recreativos del personal
Fuente: Elaboración propia

Figura 9



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 70.9% están muy de acuerdo que la falta de deducción de los costos relacionados con las celebraciones del Día de la Madre se debe exceder la cantidad establecida por la normativa del impuesto a la renta y el 3.7% muy en desacuerdo.

4.1.4. EXCESO DEL 0.5% DE INGRESOS NETOS DEL EJERCICIO

La determinación de las adiciones está supeditada por el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio en el régimen Mype tributario.

Tabla 10

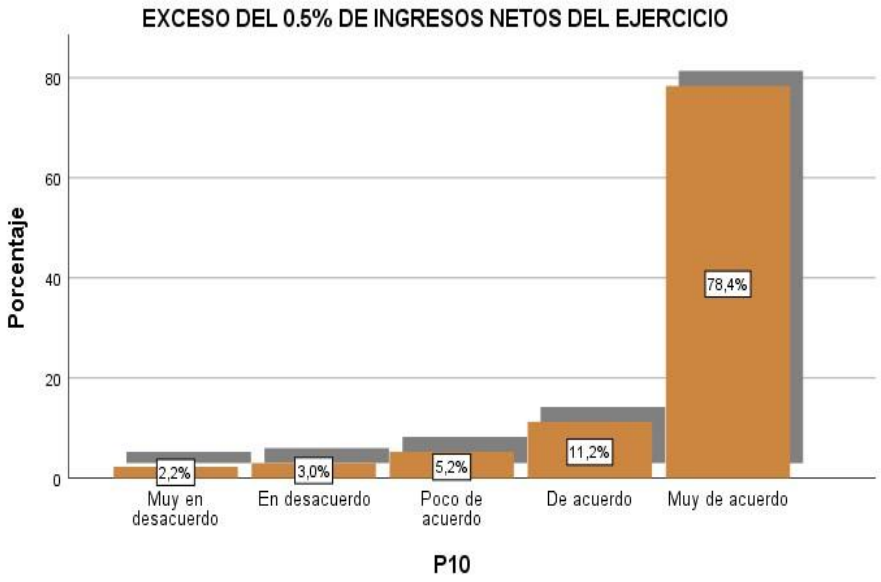
Exceso del 0.5% de ingresos netos del ejercicio

		f	F	H
Válido	Muy en desacuerdo	3	2,2	2,2
	En desacuerdo	4	3,0	5,2
	Poco de acuerdo	7	5,2	10,4
	De acuerdo	15	11,2	21,6
	Muy de acuerdo	105	78,4	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a las adiciones tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 10



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 78.4% están muy de acuerdo que la determinación de las adiciones se encuentra condicionada por el exceso del 0,5% de los ingresos netos obtenidos durante el período fiscal bajo el régimen tributario Mype y el 2.2% muy en desacuerdo.

La norma impone el límite de 0.5% de los ingresos netos del ejercicio el exceso genera adiciones en la determinación de la renta.

Tabla 11

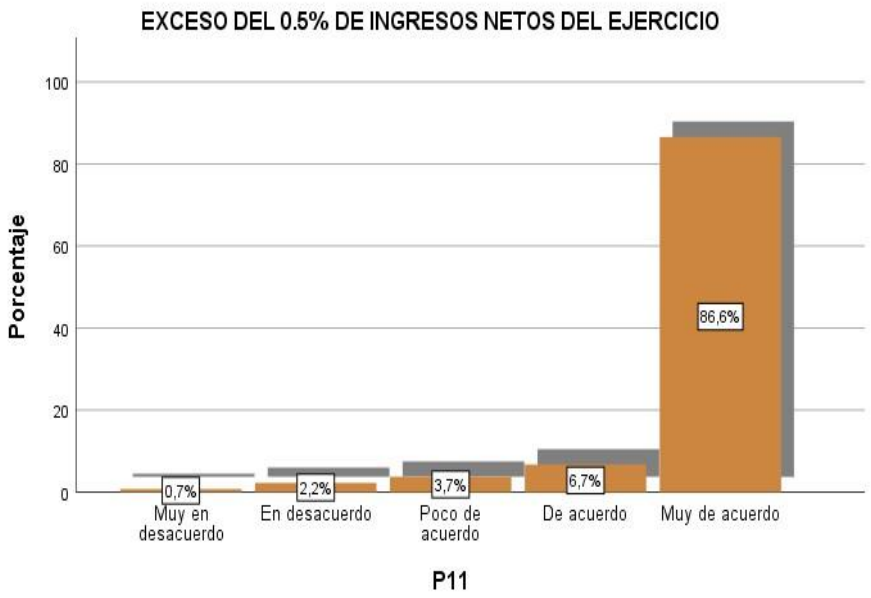
Exceso del 0.5% de ingresos netos del ejercicio

		f	F	H
Válido	Muy en desacuerdo	1	,7	,7
	En desacuerdo	3	2,2	3,0
	Poco de acuerdo	5	3,7	6,7
	De acuerdo	9	6,7	13,4
	Muy de acuerdo	116	86,6	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a las adiciones tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 11



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 86.6% están muy de acuerdo que la regulación establece un tope del 0,5% sobre los ingresos netos del período fiscal, y cualquier cantidad que exceda este límite se traducirá en adiciones al calcular la renta y el 0.7% muy en desacuerdo.

La determinación de la adición tributaria está sujeto al exceso por los gastos recreativos del personal.

Tabla 12

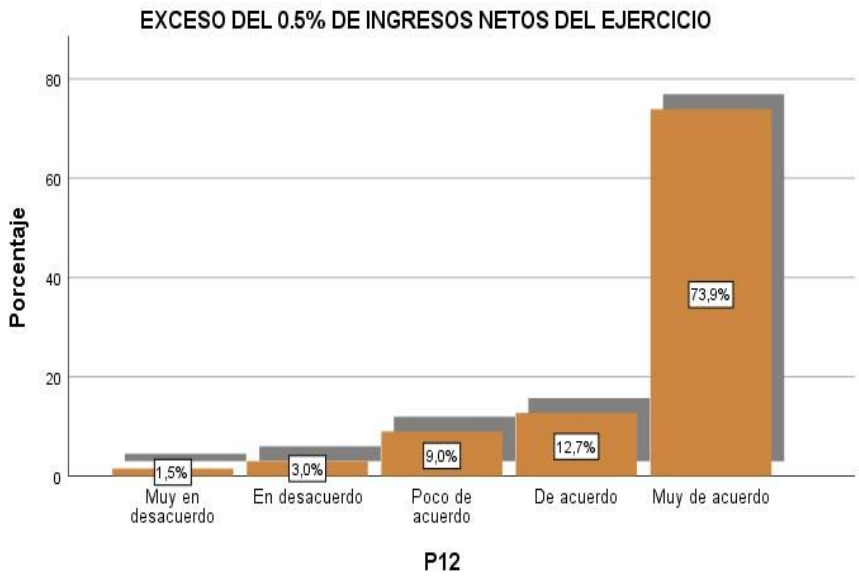
Exceso del 0.5% de ingresos netos del ejercicio

		f	F	H
Válido	Muy en desacuerdo	2	1,5	1,5
	En desacuerdo	4	3,0	4,5
	Poco de acuerdo	12	9,0	13,4
	De acuerdo	17	12,7	26,1
	Muy de acuerdo	99	73,9	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a las adiciones tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 12



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 73.9% están muy de acuerdo que la adición tributaria se determina en función del exceso de los gastos relacionados con actividades recreativas del personal el 1.5% muy en desacuerdo.

4.1.5. EXCESO DE GASTO

El exceso de gasto genera las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

Tabla 13

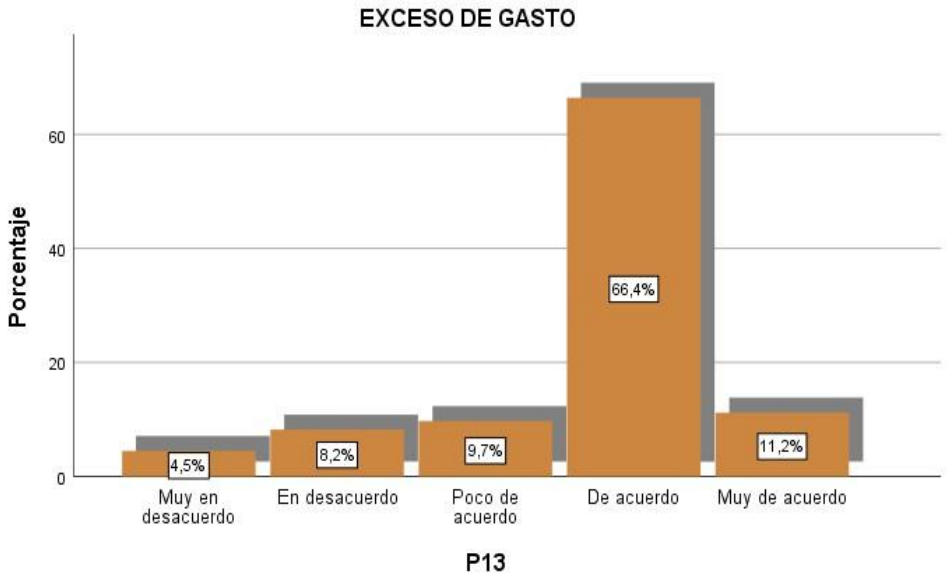
Exceso de gasto

		f	F	H
Válido	Muy en desacuerdo	6	4,5	4,5
	En desacuerdo	11	8,2	12,7
	Poco de acuerdo	13	9,7	22,4
	De acuerdo	89	66,4	88,8
	Muy de acuerdo	15	11,2	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a las adiciones tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 13



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 66.4% están de acuerdo que el gasto que sobrepasa cierto límite resulta en la aplicación de adiciones tributarias según el régimen Mype tributario en el ámbito de en Callería durante el año 2022 y el 4.5% muy en desacuerdo.

Los Gastos que exceden el límite establecido para la deducción del gasto debe ser adicionada para evitar contingencias.

Tabla 14

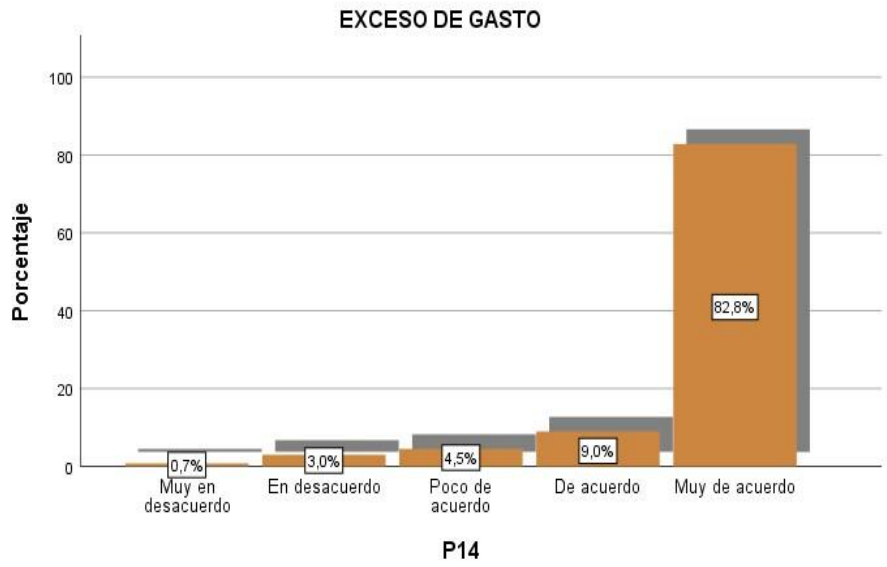
Exceso de gasto

		f	F	H
Válido	Muy en desacuerdo	1	,7	,7
	En desacuerdo	4	3,0	3,7
	Poco de acuerdo	6	4,5	8,2
	De acuerdo	12	9,0	17,2
	Muy de acuerdo	111	82,8	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a las adiciones tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 14



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 82.8% están muy de acuerdo que es necesario realizar adiciones a los costos que superen el límite fijado para su deducción, con el fin de prevenir posibles problemas o contingencias y el 0.7% muy en desacuerdo.

Los Gastos recreativos de personal están sujetos a límites que conllevan por el exceso a adiciones tributarias.

Tabla 15

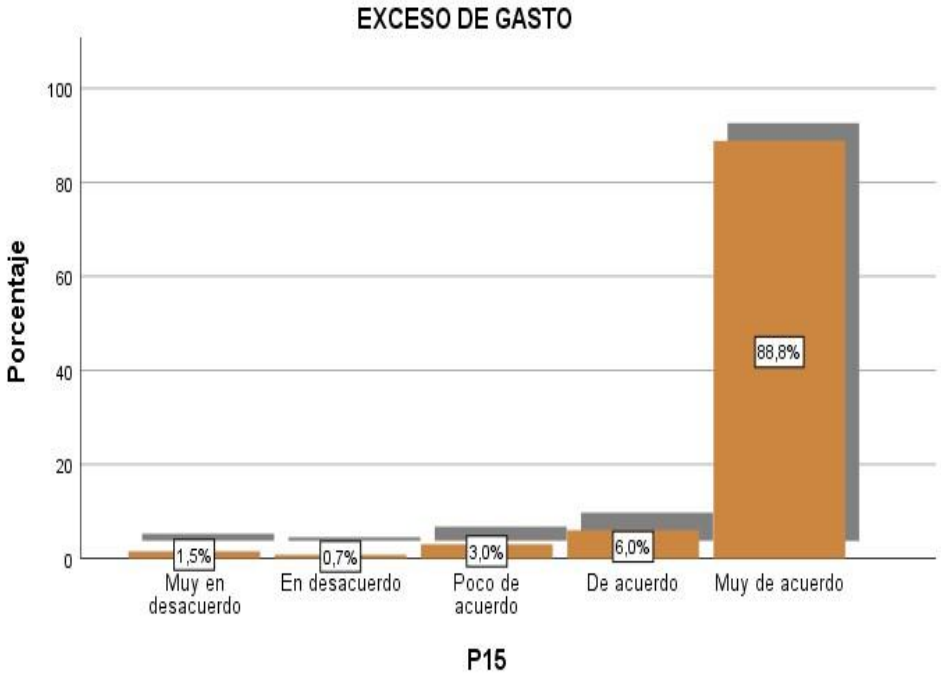
Exceso de gasto

		f	F	h
Válido	Muy en desacuerdo	2	1,5	1,5
	En desacuerdo	1	,7	2,2
	Poco de acuerdo	4	3,0	5,2
	De acuerdo	8	6,0	11,2
	Muy de acuerdo	119	88,8	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a las adiciones tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 15



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 88.8% están muy de acuerdo que los costos relacionados con actividades recreativas del personal están sometidos a límites, y cualquier excedente resultará en la aplicación de adiciones tributarias y el 1.5% muy en desacuerdo.

4.1.6. EXCESO DEL 0.5% Y LAS 40 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

Las adiciones por el exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias contribuyen en la determinación de la renta en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

Tabla 16

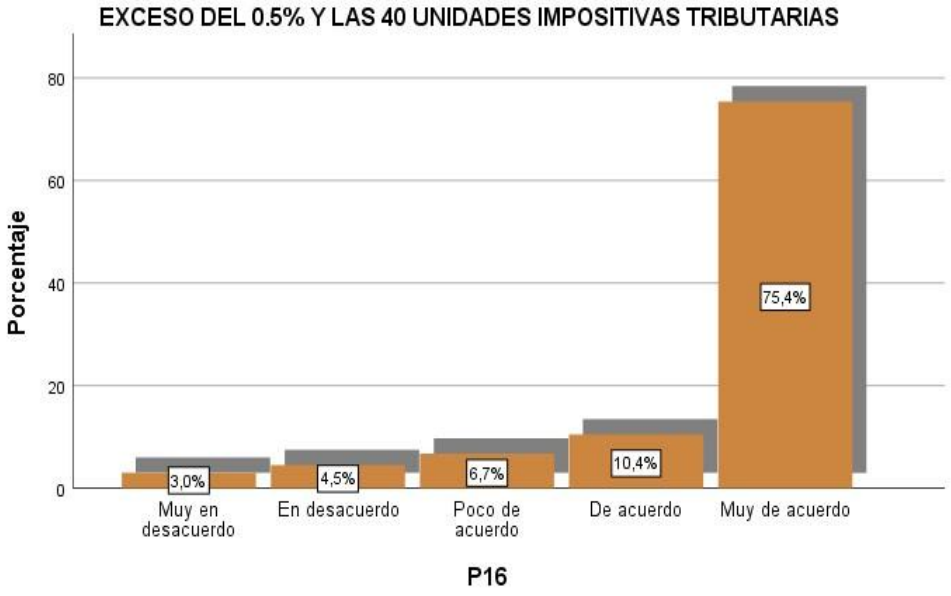
Exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias

		f	F	h
Válido	Muy en desacuerdo	4	3,0	3,0
	En desacuerdo	6	4,5	7,5
	Poco de acuerdo	9	6,7	14,2
	De acuerdo	14	10,4	24,6
	Muy de acuerdo	101	75,4	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a las adiciones tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 16



La información recopilada mediante el cuestionario indicó que el 75.4% están muy de acuerdo que la determinación de la renta en el régimen tributario Mype en el ámbito de en Callería durante el año 2022 incluye adiciones debido al exceso que supere el 0,5% y las 40 unidades impositivas tributarias y el 3.0% muy en desacuerdo.

La renta neta está sujeto a adiciones por exceso de gastos recreativos del personal empleados en las empresas.

Tabla 17

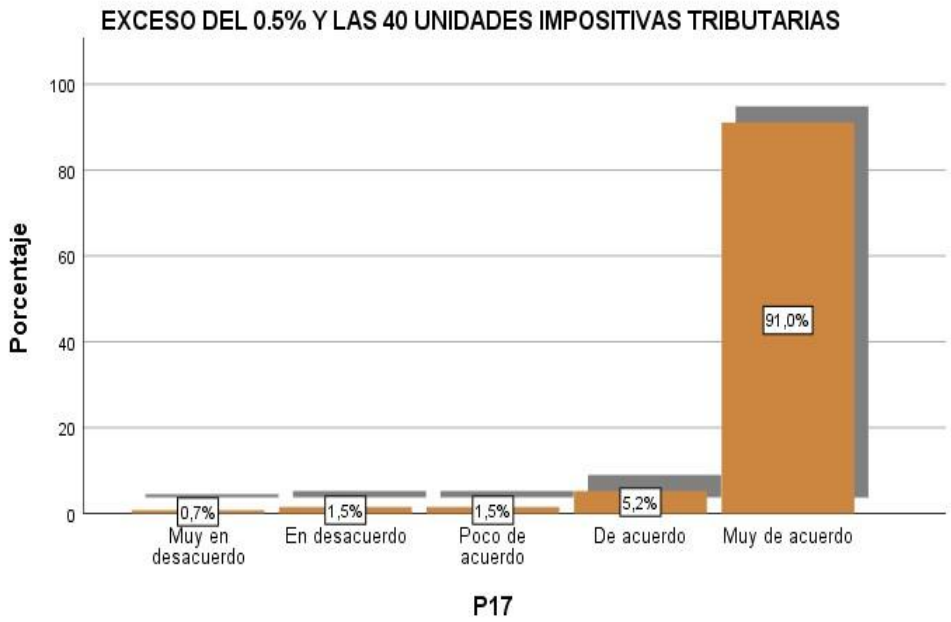
Exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias

		f	F	h
Válido	Muy en desacuerdo	1	,7	,7
	En desacuerdo	2	1,5	2,2
	Poco de acuerdo	2	1,5	3,7
	De acuerdo	7	5,2	9,0
	Muy de acuerdo	122	91,0	100,0
	Total	134	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a las adiciones tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 17



Los datos recopilados a través del cuestionario reflejan que el 91.0% de los participantes están altamente concordantes con la idea de que el aumento de los gastos relacionados con actividades recreativas del personal empleado por las empresas puede influir en el incremento de la renta neta y el 0.7% sostuvo una fuerte discrepancia con esta afirmación.

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS: ANÁLISIS INFERENCIAL

Gastos recreativos del personal - Adiciones tributarias

Los gastos recreativos del personal contribuyen en la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

Tabla 18

Tabla de contingencia

Gastos recreativos del personal*Adiciones tributarias

			Adiciones tributarias			
			Poco de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total
Gastos recreativos del personal	Poco de acuerdo	Recuento	4	0	0	4
		Recuento esperado	,2	,8	3,0	4,0
		% del total	3,0%	0,0%	0,0%	3,0%
	De acuerdo	Recuento	2	24	32	58
		Recuento esperado	2,6	12,1	43,3	58,0
		% del total	1,5%	17,9%	23,9%	43,3%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	4	68	72
		Recuento esperado	3,2	15,0	53,7	72,0
		% del total	0,0%	3,0%	50,7%	53,7%
Total		Recuento	6	28	100	134
		Recuento esperado	6,0	28,0	100,0	134,0
		% del total	4,5%	20,9%	74,6%	100,0%

Nota: Resultados de las variables gastos recreativos del personal y adiciones tributarias
Fuente: Elaboración propia

Tabla 19

Prueba de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	115,180[a]	4	,000
Razón de verosimilitud	58,701	4	,000
Asociación lineal por lineal	47,243	1	,000
N de casos válidos	134		

Nota: Resultados obtenidos de la prueba de chi-cuadrado
Fuente: Elaboración propia

Celebración aniversaria de la empresa - Exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio

Los gastos recreativos del personal por celebración de aniversario de la empresa contribuyen en la determinación de las adiciones por el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

Tabla 20

Tabla de contingencia

Celebración aniversaria de la empresa*Exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio

			Exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio				
			En desacuerdo	Poco de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total
Celebración aniversaria de la empresa	Poco de acuerdo	Recuento	0	0	3	0	3
		Recuento esperado	,0	,1	,7	2,1	3,0
		% del total	0,0%	0,0%	2,2%	0,0%	2,2%
	De acuerdo	Recuento	2	5	10	27	44
		Recuento esperado	,7	1,6	10,2	31,5	44,0
		% del total	1,5%	3,7%	7,5%	20,1%	32,8%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	0	18	69	87
		Recuento esperado	1,3	3,2	20,1	62,3	87,0
		% del total	0,0%	0,0%	13,4%	51,5%	64,9%
Total		Recuento	2	5	31	96	134
		Recuento esperado	2,0	5,0	31,0	96,0	134,0
		% del total	1,5%	3,7%	23,1%	71,6%	100,0%

Nota: Resultados de las variables celebración aniversaria de la empresa y el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio Fuente: Elaboración propia

Tabla 21

Prueba de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	25,720[a]	6	,000
Razón de verosimilitud	25,669	6	,000
Asociación lineal por lineal	14,186	1	,000
N de casos válidos	134		

Nota: Resultados obtenidos de la prueba de chi-cuadrado
Fuente: Elaboración propia

Día del trabajador - Exceso de gasto

Los gastos recreativos del personal por el día del trabajador contribuyen a establecer el exceso de gasto a las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

Tabla 22

Tabla de contingencia

Día del trabajador*Exceso de gasto

			Exceso de gasto			
			Poco de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total
Día del trabajador	En desacuerdo	Recuento	1	3	0	4
		Recuento esperado	,0	1,8	2,2	4,0
		% del total	0,7%	2,2%	0,0%	3,0%
	Poco de acuerdo	Recuento	0	11	0	11
		Recuento esperado	,1	4,8	6,1	11,0
		% del total	0,0%	8,2%	0,0%	8,2%
	De acuerdo	Recuento	0	21	10	31
		Recuento esperado	,2	13,6	17,1	31,0
		% del total	0,0%	15,7%	7,5%	23,1%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	24	64	88
		Recuento esperado	,7	38,7	48,6	88,0
		% del total	0,0%	17,9%	47,8%	65,7%
Total		Recuento	1	59	74	134
		Recuento esperado	1,0	59,0	74,0	134,0
		% del total	0,7%	44,0%	55,2%	100,0%

Nota: Resultados de las variables del día del trabajador y el exceso de gasto
Fuente: Elaboración propia

Tabla 23

Prueba de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	66,895[a]	6	,000
Razón de verosimilitud	47,858	6	,000
Asociación lineal por lineal	38,342	1	,000
N de casos válidos	134		

Nota: Resultados obtenidos de la prueba de chi-cuadrado
Fuente: Elaboración propia

Día de la madre - Exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias

Tabla 24

Tabla de contingencia

Día de la madre*Exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias

			Exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias				
			En desacuerdo	Poco de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total
Día de la madre	En desacuerdo	Recuento	1	0	0	0	1
		Recuento esperado	,0	,1	,1	,8	1,0
		% del total	0,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,7%
	Poco de acuerdo	Recuento	0	0	0	11	11
		Recuento esperado	,1	,7	1,6	8,6	11,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	8,2%	8,2%
	De acuerdo	Recuento	0	6	5	26	37
		Recuento esperado	,3	2,5	5,2	29,0	37,0
		% del total	0,0%	4,5%	3,7%	19,4%	27,6%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	3	14	68	85
		Recuento esperado	,6	5,7	12,1	66,6	85,0
		% del total	0,0%	2,2%	10,4%	50,7%	63,4%
Total		Recuento	1	9	19	105	134
		Recuento esperado	1,0	9,0	19,0	105,0	134,0
		% del total	0,7%	6,7%	14,2%	78,4%	100,0%

Nota: Resultados de las variables día de la madre y del exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias Fuente: Elaboración propia

Tabla 25

Prueba de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	143,870[a]	9	,000
Razón de verosimilitud	22,747	9	,007
Asociación lineal por lineal	2,339	1	,126
N de casos válidos	134		

Nota: Resultados obtenidos de la prueba de chi-cuadrado
Fuente: Elaboración propia

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los gastos recreativos del personal contribuyen en la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

Según (Serván Galoc, 2018) “Esto reviste relevancia debido a que permitirá a la empresa establecer directrices en cuanto a los gastos personales del gerente general y también en lo que respeta a las políticas para los gastos recreativos del personal, como celebraciones de aniversario, festividades nacionales y eventos navideños, entre otros.

Los gastos recreativos del personal por celebración de aniversario de la empresa contribuyen en la determinación de las adiciones por el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

Los gastos recreativos del personal por el día del trabajador contribuyen a establecer el exceso de gasto a las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

Los gastos recreativos del personal por el día de la madre contribuyen a adiciones por el exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

Según (Córdovas Rojas, 2019)“Las correcciones que se realizan al aumentar o agregar a la renta neta debido a compras que no son consideradas deducibles para calcular la renta imponible pueden también influir en el resultado financiero, generando así un mayor beneficio o pérdida en los resultados.” (p.27).

CONCLUSIONES

- A partir de los hallazgos obtenidos en la investigación, se deduce que los gastos recreativos del personal contribuyen en la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.
- Se concluye que los gastos recreativos del personal por celebración de aniversario de la empresa contribuyen en la determinación de las adiciones por el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022. Los datos obtenidos a través del cuestionario revelaron que el 87.3% están muy de acuerdo que los costos relacionados con las actividades recreativas del personal en conmemoración del aniversario de la empresa juegan un papel en el cálculo de las adiciones si superan el 0,5% de los ingresos netos del período fiscal en el marco del régimen tributario Mype y el 2.2% muy en desacuerdo.
- Se concluye que los gastos recreativos del personal por el día del trabajador contribuyen a establecer el exceso de gasto a las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022. Los datos obtenidos a través del cuestionario revelaron que el 15.7% están muy de acuerdo que los costos recreativos en conmemoración del Día del Trabajador por parte del personal tienen un impacto en la determinación del gasto excedente que afecta las adiciones tributarias en el contexto del Régimen Mype Tributario en el ámbito de en Callería durante el año 2022 y el 4.5% muy en desacuerdo.
- Se concluye que los gastos recreativos del personal por el día de la madre contribuyen a adiciones por el exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022. Los datos obtenidos a través del cuestionario revelaron que el 68.7% están muy de acuerdo que los gastos relacionados con actividades recreativas del personal durante el Día de la Madre generan adiciones si exceden el 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias,

de acuerdo con el régimen tributario Mype en Callería durante el año 2022 y el 2.2% muy en desacuerdo.

SUGERENCIAS

- Se sugiere que los gastos recreativos del personal contribuyen en la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.
- Se sugiere que los gastos recreativos del personal por celebración de aniversario de la empresa contribuyen en la determinación de las adiciones por el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.
- Se sugiere que los gastos recreativos del personal por el día del trabajador contribuyen a establecer el exceso de gasto a las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.
- Se sugiere que los gastos recreativos del personal por el día de la madre contribuyen a adiciones por el exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguinaga Talavera, J. G., & Et al. (2018). *La tributación en el proceso de formalización laboral de la micro y pequeña empresa del sector de servicios de Lima provincias años 2017.* Lima: https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1537/Juan%20Aguinaga_Romy%20Liza_Trabajo%20de%20investigacion_Bachiller_2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y.

Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación; Introducción a la investigación cientifica (5ta. Edición).* Caracas: Episteme.

Armijos González, P. O. (2021). *La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano.* Ecuador: http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/foro/n36/2631-2484-foro-36-00149.pdf.

Atahualpa Huaraya, Y. A. (2021). *EFECTO DE LOS GASTOS NO DEDUCIBLES EN LA.* Moquegua: http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1233/Yesica_tesis_ti tulo_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Bautista Rojas , M. E. (2018). *Gastos de Personal y su efecto en la Determinación del Impuesto a la Renta en la empresa de Transporte MSD INTEGRAL SAC en el ejercicio 2017.* Lima: https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1612/Mayda%20Bautista_Dora%20Cordova_Silvia%20Flores_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profes ional_Titulo%20Profesional_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Benavides Junco, S. (2018). *EL PRINCIPIO TRIBUTARIO DE CAUSALIDAD Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA MARÍTIMA OCEÁNICA SAC, CON SEDE EN SAN MIGUEL, AÑO 2016.* Lima: http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/324/El%20principio%20tributario%20de%20causalidad%20y%20su%20incidencia%20en%20los%20estados%20financieros%20de%20la%20Empresa%20Mar%c3%adtima%20Oce%c3% a1nica%20SAC%2c%20con%20sede%20en%20San%20M.

Carrion Molina, G. N. (2021). *Incidencia del desempeño profesional del contador público en la determinación del impuesto de regularización de renta en el sector de productores de café en la cuenca del Boquerón, 2018.* Pucallpa: http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5174/B02_2022_UNU_MAEST RIA_2021_TM_GUILLERMO-CARRION_V2.pdf?sequence=3.

Castillo Guerra, D. J. (2018). *Caracterización de los tributos aplicados a las empresas hoteleras en el Perú: caso los gavilanes hotel SRL - Pucallpa, 2017.* 2018: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/5867/TRIBUTOS_SECTOR_HOTELERO_CASTILLO_GUERRA_DORIS_JULIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Castro, M. (2003). *El proyecto de investigación y su esquema de elaboración.* Caracas: Uyapal.

Chaguay Vera, L. M. (2018). *La desconfianza en el Régimen Tributario incide en el desarrollo del Sector Empresarial.* Guayaquil: http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/30120/1/TESIS%20TITULACION-CHAGUAY-LADY-Y-FIGUEROA-JONATHAN%20CD.pdf.

Córdovas Rojas, M. (2019). *“REPARO TRIBUTARIO Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA INDUSTRIAS MIXTAS DE APOYO LOGÍSTICO S.A. 2016-2017.* Lima: http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/4124/CORDOVA%20ROJAS%20Y%20FERNANDEZ%20CABANILLAS_POSGRADO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Ferrel Rojas, E. E. (2020). *Las diferencias permanentes generadas por los gastos no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa B & B Agroexportaciones S.A.C. en Lima 2018.* Trujillo: https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23507/Ferrel%20Rojas%2c %20Edwin%20Elvis%20-%20R%c3%ados%20Correa%2c%20Jessica%20Sandra.pdf?sequence=8&isAllo wed=y.

García Alarcón, Y. V. (2022). *Efecto en las contingencias tributarias en la determinación del impuesto a la renta en la cooperativa de Servicios Múltiples SOL&CAFÉ LTDA. en el período 2018 - 2019.* Cajamarca: https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4965/Tesis%20Yuri %20Garc%c3%ada.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Garzón Campos, M. A. (2018). *El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador.* Ambato: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345.

Gil Espinoza, K. Y. (2019). *Deducibilidad de los gastos vinculados al personal y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en una empresa minera periodo, 2015 - 2018.* Lima: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60095/Gil_EKY-

SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Gonzales Martínez, B. A. (2020). *Gasto de representación y su incidencia en el impuesto a la renta de las empresas que brindan servicios de geofísica en el distrito de Miraflores, año 2020.* Lima: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64348/Gonzales_MB A-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Huanca Ramírez, S. J. (2021). *Gastos no deducibles en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en una empresa de transporte, 2020.* Trujillo: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80923/Huanca_RSJPolo_RNY-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y.

Iglesias García, A. (2023). *Régimen tributario de las retribuciones flexibles de los trabajadores.* Oviedo: https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/66454/TFG_AlejandroIgle siasGarc%c3%ada.pdf?sequence=4&isAllowed=y.

Jorratt , M. (2022). *Renta económica, régimen tributario y transparencia fiscal de la minería del litio en la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de) y Chile.* Santiago: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47807/S2100999_es.pdf?seq uence=1&isAllowed=y.

Monje Álvarez, C. A. (2011). *Metodologia de la investigación cuantitativa y cualitativa Guía didáctica.* Neiva: https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didacticametodologia-de-la-investigacion.pdf.

Mora Enguídanos, A. (2008). *Diccionario de contabilidad, auditoría y control de gestión.* Madrid: Editorial del Economísta.

Navarro Castro, M. D., & Et al. (2021). *Los Documentos Contables y su relación en los reparos tributarios del Regimen Mype tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020.* Pucallpa:

http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4963/B69_UNU_CONTABILID

AD_2021_T_LIZ-MORI_MARCO-NAVARRO_JEAN-

TORRES.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Palacios de Ordinola, G. I. (2019). *Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú caso: comercial Tineo JR empresa individual de responsabilidad limitada Bellavista, Sullana 2018.* Sullana:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/24235/MYPE_TU

O_REYES_PALACIOS_DE_ORDINOLA_GIOVANNA_INES.pdf?sequence=1&isA

llowed=y.

Perry, G. (s.f.). *Colombia 2010 - 2014 propuestas de política pública.* Colombia: Centro de investigación económica social.

Pesantez Cedeño, Z. F. (2020). *Análisis del impacto del régimen impositivo simplificado Ecuatoriano. Periodo 2014 al 2018.* Guayaquil: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8226608.

Quispe Luque, E. (2019). *Planeamiento tributario y su influencia en los reparos tributarios en la Empresa EMMSEGEN SAC - Callao, 2018.* Lima: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48500/Quispe_LESD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Ríos Sánchez, S. K. (2020). *Reconocimiento del gasto por impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Multiservicios Solmarave S.R.L., Distrito Huanchaco, año 2018.* Trujillo:

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/8815/1/REP_SONIA.RIOS_ NILDA.GOMEZ_GASTO.POR.IMPUESTO.A.LA.RENTA.pdf.

Riveros Avila, M. J. (2018). *Principio de causalidad y contingencias tributarias en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.* Lima: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32581/Riveros_AMJ. pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Rodriguez Ortiz, A. (2021). *Gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa del sector comercial, con negocio en la venta de textiles y calzados, para el ejercicio 2018.* Lima: http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1815/RODRIGUEZ%2 0ORTIZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Roner Guillermo, M. L. (2019). *"Análisis de los gastos deducibles y no deducibles y su efecto en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa de servicios de transporte de carga pesada Trans Fan S.A.C. en el ejercicio 2018".* Lima: https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4127/Roner%20Murillo_Carlos%20Vargas_Angel%20Ventura_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profes ional_Titulo%20Profesional_2019_2.pdf?sequence=6&isAllowed=y.

Sánchez Montalvo, D. C. (2019). *ANALISIS DE GASTOS PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN RIVERA SAC 2017.* Pimentel: https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6136/S%C3%A1nchez%20Montalvo%20Diana%20Carolina.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Sánchez Navarro, F. (2008). *Diccionario contable, financiero, bursátil y de áreas afines.* Edit. Fecat.

Serván Galoc, S. K. (2018). *INCIDENCIA TRIBUTARIA DE LOS GASTOS PERSONALES DE LA GERENCIA Y GASTOS RECREATIVOS DEL PERSONAL EN LA*

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA COMERCIAL COLD IMPORT DEL PERÚ S.A.C. EN EL PERIODO 2016. Lima: https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1380/Atanilda%20Salcedo_Sarita%20Servan_Martin%20Suclupe_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Pr ofesional_Titulo%20Profesional_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Vergara Díaz, N. S., & Et al. (2021). *Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador.* Guayaquil: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8017014.

Yaritza Sugeli, M. I. (2022). *Gastos no deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta en la empresa Gestar Medic S.A.C., El Agustino, 2021.* Lima: http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2784/1.TESIS%20YARITZA%20SUGELI%20MENDOZA%20INGA%20ORIGINAL.pdf?sequenc e=1&isAllowed=y.

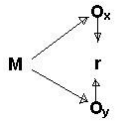
Zambrano Intrigo, M. M. (2020). *El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su incidencia en la recaudación tributaria en Manabí durante el periodo 2014 – 2018.* Manabí: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7506212.

ANEXOS

ANEXO Nº 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TÍTULO: "LOS GASTOS RECREATIVOS DEL PERSONAL Y LAS ADICIONES TRIBUTARIAS EN EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO CALLERÍA 2022"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
			VARIABLES	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿Cómo los gastos recreativos del personal contribuyen en la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022? **PROBLEMAS ESPECÍFICOS** ¿Cómo los gastos recreativos del personal por celebración de aniversario de la empresa contribuyen en la determinación de las adiciones por el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio en el régimen Mype tributario	**OBJETIVO GENERAL** Analizar los gastos recreativos del personal contribuyen en la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Analizar los gastos recreativos del personal por celebración de aniversario de la empresa contribuyen en la determinación de las adiciones por el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022. Conocer los gastos recreativos del personal por el día del trabajador contribuyen a establecer el exceso de gasto a	**HIPÓTESIS GENERAL** Los gastos recreativos del personal contribuyen en la determinación de las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022. **HIPÓTESIS ESPECÍFICOS** Los gastos recreativos del personal por celebración de aniversario de la empresa contribuyen en la determinación de las adiciones por el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022. Los gastos recreativos del personal por el día del trabajador contribuyen a establecer el exceso de gasto a las adiciones	**Independiente** Gastos recreativos del personal (Escala de medición mixta)	Celebración aniversario de la empresa Día del trabajador Día de la madre	Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo	***Población (N): 206** ***Muestra (n): 134** ***Tipo de Investigación** Descriptivo ***Diseño de Investigación :** Correlación  **Técnicas:** **Observación** **Análisis**
			Dependiente Adiciones tributarias (Escala de medición mixta)	Exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio. Exceso de gasto Exceso del 0.5% y las 40 Unidades Impositivas Tributarias	Cuestionario de prueba objetiva	

en el ámbito de Callería 2022? ¿Cómo los gastos recreativos del personal por el día del trabajador contribuyen a establecer el exceso de gasto a las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022? ¿Cómo los gastos recreativos del personal por el día de la madre contribuyen a adiciones por el exceso del 0?5% y las 40 unidades impositivas tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022?	las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022. Analizar los gastos recreativos del personal por el día de la madre contribuyen a adiciones por el exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022 .	tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022. Los gastos recreativos del personal por el día de la madre contribuyen a adiciones por el exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022.	**Interviniente** Callería 2022			**documental Instrumentos: Cuestionario.** FCEAyC de la UNU.

Anexo 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Instrucciones: Marcar con un aspa (X) las que considere correctas.

Dónde: Muy de acuerdo= 5, De acuerdo =4, Poco de acuerdo = 3, En desacuerdo=2, Muy en desacuerdo = 1

	DIMENSIÓN: GASTO POR CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA EMPRESA	5	4	3	2	1
1	Los gastos recreativos del personal por celebración de aniversario de la empresa contribuyen en la determinación de las adiciones por el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio en el régimen Mype tributario.					
2	Los gastos por celebración deben estar debidamente acreditados para su deducibilidad en las empresas del régimen Mype tributario.					
3	Los gastos recreativos del personal en exceso son materia de adición de acuerdo al límite establecido en el régimen Mype tributario					

	DIMENSIÓN: GASTO POR CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA EMPRESA					
4	Los gastos recreativos del personal por el día del trabajador contribuyen a establecer el exceso de gasto a las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022					
5	Los Gastos realizados por el día del trabajador deben estar acreditados de manera fehaciente para su deducibilidad del gasto.					
6	El límite del gasto es deducible y por el exceso se efectúa la adición correspondiente en el régimen Mype tributario.					
	DIMENSIÓN: GASTO POR CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA EMPRESA					
7	Los gastos recreativos del personal por el día de la madre contribuyen a adiciones por el exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022					
8	El exceso del gasto del 0,5% de los ingresos netos del ejercicio conllevan adicionar de acuerdo a las normas establecidas.					
9	La pérdida del gasto por festejos por el día de la madre son por superar el límite					

	establecido por la ley del impuesto a la Renta.					
	DIMENSIÓN: GASTO POR CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA EMPRESA					
10	La determinación de las adiciones está supeditada por el exceso del 0,5% de ingresos netos del ejercicio en el régimen Mype tributario					
11	La norma impone el límite de 0.5% de los ingresos netos del ejercicio el exceso genera adiciones en la determinación de la renta.					
12	La determinación de la adición tributaria está sujeto al exceso por los gastos recreativos del personal.					
	DIMENSIÓN: GASTO POR CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA EMPRESA					
13	El exceso de gasto genera las adiciones tributarias en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022					
14	Los Gastos que exceden el límite establecidos para la deducción del gasto debe ser adicionada para evitar contingencias.					
15	Los Gastos recreativos de personal están sujetos a límites que conllevan por el exceso a adiciones tributarias.					

	DIMENSIÓN: GASTO POR CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA EMPRESA					
16	Las adiciones por el exceso del 0.5% y las 40 unidades impositivas tributarias contribuyen en la determinación de la renta en el régimen Mype tributario en el ámbito de Callería 2022					
17	La renta neta está sujeto a adiciones por exceso de gastos recreativos del personal empleados en las empresas.					